

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez
GOBERNADOR

Dn. Mario Enrique Abed
VICEGOBERNADOR

Dr. Víctor E. Ibañez Rosaz
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Lic. Raúl Levrino
MINISTRO DE SEGURIDAD

Lic. Víctor Fayad
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. Enrique Andrés Vaquié
MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Arq. Mario Isgro
MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA
Farm. Ana María Nadal

MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
Abog. Nora Vicario

MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31665

Mendoza, Jueves 21 de Julio de 2022

Normas: 11 - Edictos: 129

INDICE

Sección General	3
LEYES	4
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	12
Sección Particular	15
CONTRATOS SOCIALES	16
CONVOCATORIAS	24
IRRIGACION Y MINAS	27
REMATES	27
NOTIFICACIONES	30
MENSURAS	38
AVISO LEY 19.550	46
LICITACIONES	49
FE DE ERRATAS (edicto)	54



SECCIÓN
GENERAL



LEYES

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Ley N°: 9399

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,

SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

ART. 1 Desaféctase del dominio público y aféctase al dominio privado de la Municipalidad de Godoy Cruz, el inmueble ubicado en el Barrio AMEI, individualizado como "espacio a donar", con una superficie según título de 1104,43 m², y según plano N° 05-44292, de 1104,47 m², inscripto al asiento N° D-11, de la Matrícula SIRC N° 0500133188.

ART. 2 El inmueble individualizado en el artículo anterior estará bajo la administración y disposición de la Municipalidad de Godoy Cruz, y tendrá como destino la instalación de viviendas sociales sustentables.

ART. 3 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veintidós.

SR. MARIO ENRIQUE ABED

LIC. ANDRÉS LOMBARDI

PROC. JORGE DAVID SAEZ

DRA. MARÍA CAROLINA LETTRY

S/Cargo
21/07/2022 (1 Pub.)

DECRETOS

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 1040

MENDOZA, 24 DE JUNIO DE 2022

Visto el Expediente N° EX -2022-02907454-GDEMZA-MGTYJ, y

CONSIDERANDO

Que en orden 02 la Doctora ELIANA VANESA GARCÍA, presenta la renuncia al cargo de representante del Poder Ejecutivo ante el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores de la Provincia de Mendoza;

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Téngase por aceptada a partir del día 29 de abril de 2022, la renuncia presentada por la Doctora ELIANA VANESA GARCÍA, D.N.I. N° 31.432.385, al cargo que ocupaba como representante del Poder Ejecutivo ante el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores de la Provincia de Mendoza, designada por Decreto N° 2545/2019.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo
21/07/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 1046

MENDOZA, 24 DE JUNIO DE 2022

Visto el Expediente N° EX-2019-02836542-GDEMZA-RCCP#MGTYJ, mediante el cual se solicita el pago del cambio en el Adicional Función Registral para la agente VICTORIA GEORGINA CORVALAN; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 03 obra Resolución N° 816-2019-E-GDEMZA-RCCP#MGTYJ donde se le asignaron las funciones de "Oficial Público" a partir del 30 de abril de 2019;

Que la citada agente presta funciones en la Oficina Villa Nueva Sección Nacimiento y Defunciones de la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas;

Que en órdenes 27 y 59 Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia ha emitido dictámenes al respecto;

Que en orden 73 se agrega Visto Bueno del Sr. Gobernador para el pago del cambio del Adicional Función Registral de Auxiliar Administrativo a Oficial Público de la agente Corvalán;

Que en orden 80 obra informe de la Subdirección de Personal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y en orden 115 la misma oficina adjunta situación de revista de la agente mencionada;

Que en orden 90 la Subdirección Servicios Administrativos Sueldo de la Contaduría General de la Provincia del Ministerio de Hacienda y Finanzas, otorga el visto bueno a los cálculos y a la economía detallada en orden 87;

Que el pago del cambio del Adicional Función Registral correspondientes a los años 2019, 2020 y 2021 se tramitará como deuda de ejercicios anteriores;

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley N° 9356 Presupuesto año 2022, los Artículos 12 y 27 del Decreto Acuerdo N° 191/2022 Reglamentario de la misma y Ley N° 8183 que ratifica el Decreto N° 22/10 mediante la cual se creó el Adicional por Función Registral,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Reconózcase y autorícese a percibir el "Adicional por Función Registral - Oficial Público" de la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas a partir del 01 de enero de 2022 y hasta la fecha del presente decreto e incorpórese a partir de la fecha del mismo, a la agente VICTORIA GEORGINA CORVALAN, C.U.I.L. N° 27-33052300-5, Clase 007- Encargado de 2º (Efectivo), Régimen Salarial: 05-1-03-05, JURISDICCION 05- Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, UNIDAD ORGANIZATIVA 02- Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

Artículo 2º - Contaduría General de la Provincia atenderá el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, con cargo a la partida de Presupuesto General vigente año 2022, G96060-41101-000 G00025.

Artículo 3º - Notifíquese el presente decreto a Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo
21/07/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 1163

MENDOZA ,12 DE JULIO DE 2022

Visto el Expediente N° EX-2022-04546644-GDEMZA-MGTYJ, en el que en orden 02 obra nota de la H. Cámara de Diputados de la Provincia, recepcionada por el Poder Ejecutivo con fecha 30 de junio de 2022, mediante la cual comunica la Sanción N° 9399,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º -Téngase por Ley de la Provincia la Sanción N° 9399.

Artículo 2º -Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo
21/07/2022 (1 Pub.)

MINISTERIO SEGURIDAD

Decreto N°: 1157

MENDOZA, 11 DE JULIO DE 2022

Visto el Expediente Electrónico N°EX-2021-04911849-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se tramita la confirmación de POBLETE STAGNOLI, CARLOS NAHUEL en la jerarquía de Oficial Subayudante de las Policías de la Provincia de Mendoza, designado mediante Decreto N° 734 de fecha 11 de junio de 2020;

Que el artículo 47 de la Ley N° 6722 y su modificatoria, dispone que "...Toda designación o incorporación a cualquiera de los escalafones de la presente ley, se efectuará interinamente por el término de doce (12) meses, al cabo del cual deberá confirmarse o no expresamente en el cargo por decreto del Poder Ejecutivo. Esta confirmación se realizará sobre la base del desempeño del personal, en las funciones asignadas por la superioridad y que hayan sido cumplidas dentro del marco reglamentario, siempre que haya demostrado idoneidad, adaptación, subordinación y aptitud, la que será evaluada por un equipo técnico conforme a lo que se establezca en la reglamentación...";

Que en orden 28 obra Acta del Equipo Técnico y nómina del personal con la conclusión calificatoria del citado funcionario;

Por ello y de conformidad a lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 31;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Ténganse por confirmado, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 6722 y su modificatoria, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 – Clase 028 - Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 002 – Tramo 001 – Subtramo 028 – U.G.E. J 00098 – OFICIAL SUBAYUDANTE –Personal Policial- POBLETE STAGNOLI, CARLOS NAHUEL, C.U.I.T. N° 20-40371142-0 de las Policías de la Provincia de Mendoza, designado mediante Decreto N° 734 de fecha 11 de junio de 2020.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. RAÚL LEVRINO

S/Cargo
21/07/2022 (1 Pub.)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Decreto N°: 1154

MENDOZA, 11 DE JULIO DE 2022

Visto el expediente EX-2021-04392745-GDEMZA-MGTYJ, en el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la "CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERÍA DE GENERAL

ALVEAR"; y

Considerando:

Que la Provincia de Mendoza no participo como auspiciante en la "40º Edición de la Fiesta Nacional de la Ganadería de Zonas Áridas" por lo que ha decidido colaborar con parte de los gastos que demandó el mencionado evento, que se llevó a cabo del 06 al 10 de octubre del año 2021;

Que la Provincia de Mendoza, a través del Ministerio de Economía y Energía, ha dispuesto otorgar a tal fin un subsidio de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000,00) con cargo de rendir cuentas;

Por ello, conforme con lo dispuesto por la Disposición N° 7/15 de Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Otórguese a la "CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERÍA DE GENERAL ALVEAR" en carácter de subsidio y con cargo de rendir cuentas, la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000,00) para colaborar con parte de los gastos de la "40º Edición de la Fiesta Nacional de la Ganadería de Zonas Áridas", que se llevó a cabo del 06 al 10 de octubre del año 2021.

Artículo 2º - El gasto que demande lo dispuesto por el presente decreto será atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo al Presupuesto vigente año 2022: Unidad de Gestión de Crédito: C97001-431-05-000 – Unidad de Gestión de Consumo: C00001, previo cumplimiento de lo dispuesto por la Disposición N° 7/15 de Contaduría General de la Provincia.

Artículo 3º - Los responsables de recibir y rendir cuenta documentada del subsidio (Disposición N° 7/15 de Contaduría General de la Provincia), son su Presidente Señor JORGE EZEQUIEL NOGUEROL, D.N.I. 27.614.418 y el Tesorero Señor ROBERTO GERMÁN HERRADA, D.N.I. 29.880.752.

Artículo 4º - La "CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERÍA DE GENERAL ALVEAR" deberá rendir cuenta documentada del destino dado al subsidio otorgado por el Artículo 1º de este decreto dentro de los SESENTA (60) días corridos contados desde la recepción de los fondos, conforme con lo dispuesto por la Disposición N° 7/15 de Contaduría General de la Provincia.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

S/Cargo

21/07/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 1171

MENDOZA, 13 DE JULIO DE 2022

Vistos los expedientes EX-2022-02915056-GDEMZA-DPG#MEIYE, EX-2022-02788324-GDEMZA-DPG#MEIYE, EX-2022-02914923-GDEMZA-DPG#MEIYE, EX-2022-02915015-GDEMZA-DPG#MEIYE y

EX-2022-02799389-GDEMZA-DPG#MEIYE, en los cuales se tramita el otorgamiento del estímulo a diversos productores ganaderos, Ciclo 2020/2021, por haber cumplido los requisitos establecidos en la Ley N° 7074 sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1960/05 y modificatorio Decreto N° 2153/19, incluidos en el Programa Provincial de Fomento Ganadero; y

Considerando:

Que por la Ley N° 7074, sus modificatorias y Decreto Reglamentario N° 1960/05 y modificatorio se crea el Programa Provincial de Fomento Ganadero destinado a incentivar el desarrollo de la actividad ganadera de cría, recría y engorde en la Provincia de Mendoza, para la ganadería menor y mayor;

Que, además, por dicha norma se promueve, entre otros aspectos: incentivar y promover la mejora cualitativa y cuantitativa de los reproductores bovinos de la Provincia, obtener mejores terneros con mayor aptitud carnicera y mejor conversión de alimentos en kilos de carne, incentivar el desarrollo de cabañas de raza bovina en la Provincia, facilitar el faenamamiento y agregado de valor en el territorio provincial, contribuir a la producción de carnes menores y derivados cárnicos con valor agregado para la exportación en especial de caprinos y ovinos;

Que la citada Ley dispone que el Poder Ejecutivo anualmente deberá destinar recursos para el otorgamiento de los incentivos productivos de dicho Programa, especialmente para la recría y engorde de hacienda bovina, caprina y ovina, en áreas de tierras de pastoreo bajo riego, mediante técnicas de pastoreo rotativo bajo riego con encierro estratégico para la terminación o técnicas especiales;

Que la Dirección Provincial de Ganadería informa en los expedientes citados en el Visto, que los productores ganaderos detallados en el presente decreto han dado cumplimiento a lo establecido por el Artículo 15 de la Ley N° 7074 y modificatorias;

Que es necesario implementar la entrega del estímulo a dichos productores a través de Tesorería General de la Provincia; Por ello conforme con los informes efectuados y de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada de la Dirección Provincial de Ganadería y por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Otórguese a los productores ganaderos que a continuación se detallan, en carácter de estímulo, el pago del monto que se indica conforme con lo dispuesto por Ley N° 7074, sus modificatorias y Decreto Reglamentario N° 1960/05 y modificatorio y de acuerdo a lo informado por la Dirección Provincial de Ganadería:

Productor	C.U.I.T.	Monto del Estímulo
KING S.R.L.	30-70934082-0	\$3.088.743,15
AGROCOMERCIAL VARELA S.R.L.	30-71479522-4	\$4.775.429,30
ADMINISTRACIÓN GANADERA S.A.S	30-70741604-8	\$2.198.826,67
.CAMPO DI FIORI S.R.L.	30-70996636-3	\$4.260.856,01
SURCO SOCIEDAD CIVIL	30-70858325-8	\$523.363,05

Artículo 2° - Autorícese a Tesorería General de la Provincia a pagar a los productores mencionados en el artículo precedente hasta la suma total de PESOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 14.847.218,18), con cargo a la Cuenta General C96157 43105 000 UGG C30475 del Presupuesto vigente año 2022.

Artículo 3° - A los fines de la rendición del estímulo otorgado por el artículo primero del presente decreto se tendrán por válidos el Certificado de Liquidación Ley N° 7074, sus modificatorias y Decreto Reglamentario N° 1960/05 y modificatorio, extendido por la Dirección Provincial de Ganadería y la constancia por parte del productor de haber recibido la suma otorgada.

Artículo 4° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

S/Cargo
21/07/2022 (1 Pub.)

MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Decreto N°: 1094

MENDOZA, 01 DE JULIO DE 2022

Visto que por Expediente N° EX-2022-03447306-GDEMZA-SSP tramita la ratificación del Convenio celebrado entre el Ministerio de Transporte de la Nación y la provincia de Mendoza- CONVE-2022-16682858-APN-DGD#MTR; y

CONSIDERANDO:

Que el convenio de referencia fue celebrado en fecha 21 de febrero de 2022 entre el Ministerio de Transporte de la Nación, representado por el Señor Secretario de Articulación Interjurisdiccional, Señor Marcos César Farina, y la Provincia de Mendoza, representada por el Señor Secretario de Servicios Públicos, Doctor Natalio Luis Mema Rodríguez, en el marco de la Resolución N° 82/2022 del Ministerio de Transporte de la Nación, para la recepción y distribución de las sumas que se transfieran desde el "Fondo de Compensación al Transporte Público de pasajeros por automotor urbano y suburbano del interior del país".

Que el Fondo aludido fue creado por el Artículo 125 de la Ley de Presupuesto N° 27467, prorrogado por el Artículo 72 de la Ley N° 27591 y modificado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 882/2021.

Que el acuerdo suscripto, en sus aspectos más relevantes, reconoce a Mendoza el carácter de beneficiaria del "Fondo de Compensación al Transporte Público de pasajeros por automotor urbano y suburbano del interior del país" y determina las pautas para la distribución de los fondos recibidos por la Provincia entre las empresas de transporte público de pasajeros de jurisdicción provincial.

Que, así mismo, el mencionado convenio ratifica la cuenta especial creada en el Banco de la Nación Argentina que fuera informada por la Provincia a fin de recibir las transferencias durante el año 2021 y se establece que Mendoza se compromete a continuar aportando al sistema de transporte de pasajeros urbanos y suburbanos por automotor, ya sea mediante transferencias a las empresas prestadoras de los servicios provinciales, como mínimo, un monto que mantenga la proporción que se hubiera verificado por los aportes correspondientes al año 2021 entre los aportes girados por el Estado Nacional en concepto de fondo compensador y los aportes de las jurisdicciones locales.

Que, asimismo, la Provincia toma el compromiso de adoptar las medidas técnicas y económicas conducentes a los fines de coadyuvar a la sustentabilidad del sistema de transporte público de pasajeros por automotor de su jurisdicción y a remitir al Ministerio de Transporte la información y documentación que le sea requerida para comprobar el cumplimiento de las obligaciones establecidas e informar cualquier novedad sobre caducidades, bajas, transferencias y/o cesiones de empresas, líneas o servicios dentro de los veinte días de ocurrido el hecho.

Que la vigencia del convenio se pacta entre los meses de enero a marzo de 2022 inclusive.

Que el convenio firmado se encuentra afectado por un vicio leve conforme al Artículo 77 Inciso b) de la Ley N° 9003, y resulta, por tanto, susceptible de saneamiento mediante ratificación, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 78 de la mencionada ley.

Por ello, en virtud de lo antes expuesto, lo establecido por el Artículo 128 Incisos 1 y 7 de la Constitución de la Provincia de Mendoza y por el Artículo 3 Inciso 9 de la Ley N° 9206, y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales y Fiscalización de la Secretaría de Servicios Públicos;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Ratifíquese el Convenio CONVE-2022-16682858-APN-DGD#MTR, celebrado entre el Ministerio de Transporte de la Nación, representado por el Señor Secretario de Articulación Interjurisdiccional, Señor Marcos César Farina, y la Provincia de Mendoza, representada por el Señor Secretario de Servicios Públicos, Doctor Natalio Luis Mema Rodríguez, que como Anexo forma parte del presente Decreto.

Artículo 2°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

21/07/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 1182

MENDOZA, 14 DE JULIO DE 2022.

Visto el expediente N° EX-2018-04516166- -GDEMZA-DRNR#SAYOT en el cual se tramita el reconocimiento y otorgamiento del "Adicional por Responsabilidad Profesional" de acuerdo a lo acordado por Acta Acuerdo celebrada el 13 de diciembre de 2018 (homologada por Decreto 2363/2018 y ratificada por Ley 9150), a favor del guardaparque de la Dirección de Recursos Naturales Renovables, Lic. OMAR ANDRÉS CASTRO; y,

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 el agente OMAR ANDRÉS CASTRO solicita se le abone el Adicional por

Responsabilidad Profesional según el Acuerdo Paritario de diciembre de 2018, por haber completado sus estudios superiores correspondientes a la Licenciatura en Enseñanza de Ciencias del Ambiente de la Universidad Tecnológica Nacional, Regional San Francisco de Córdoba.

Que en orden 02 el agente OMAR ANDRÉS CASTRO acompaña Títulos y Certificados Analíticos de la Licenciatura en Enseñanza de Ciencias del Ambiente y de Técnico Superior en Conservación de la Naturaleza (título de base para complementación curricular).

Que corresponde el otorgamiento del "Adicional por Responsabilidad Profesional", de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo XI del Decreto 2363/2018, ratificado por Ley 9150, a favor del agente OMAR ANDRÉS CASTRO, a partir de enero de 2019.

Que en orden 92 obra el Visto Bueno de la Contaduría General de la Provincia a los cálculos efectuados en orden 90 y en orden 119 el Visto Bueno de la economía para afrontar dicho gasto.

Que en orden 126 obra la autorización de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas, para realizar la desafectación solicitada.

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Anexo XI del Decreto 2363/2018, ratificado por Ley 9150, los Artículos 14 y 28 de la Ley 9356, Artículos 7, 12 y 27 del Decreto Acuerdo 191/2022 y lo dictaminado por la Asesoría Legal de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial y Fiscalía de Estado,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Reconózcase a favor del agente de la Dirección de Recursos Naturales Renovables de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial OMAR ANDRÉS CASTRO C.U.I.L. N° 20-29189794-1, Régimen Salarial 5, Clase 007, Código Escalafonario 1-05-03, CJUO 1-23-04, desde el día 01 de enero de 2019 hasta el día anterior a la fecha del presente decreto e incorpórese a partir de éste al "Adicional por Responsabilidad Profesional".

Artículo 2º - El gasto que demande lo dispuesto por el presente decreto, será atendido con cargo al Presupuesto de Erogaciones vigente - Ejercicio 2022-, Unidad de Gestión de Crédito SA6272-411-01 Fin. 00, Unidad de Gestión de Consumo SA0056.

Artículo 3º - El presente decreto será comunicado a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

S/Cargo
21/07/2022 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

DIRECCION PROVINCIAL DE GANADERIA SEDE CENTRAL

Resolución N°: 89

General Alvear, 13 de junio de 2022.

VISTO: El expediente EX – 2022-04860938-GDEMZA-DPG#MEIYE, que contiene la Prevención Sumaria Judicial N° 07/22, caratulados: “MANCILLA VALENZUELA OCTAVIO Y OTROS S/ PRESUNTA INFRACCIÓN LEY 22.415”, de la Unidad del Escuadrón 29 de Gendarmería Malargue, y

CONSIDERANDO: Que en dicha pieza judicial, el Escuadrón 29 de Gendarmería, solicita la constatación, por parte de ganadería, señales de tres caprinos, los cuales estaban involucrados en un proceso judicial tramitado en el Juzgado Federal de San Rafael, que llevada a cabo dicha constatación, surge la existencia de tres caprinos hembras viejas, efectuándose los actos necesarios para tratar de identificar a su propietario, resultando imposible tal hecho; que una vez puesto a disposición de la autoridad administrativa por parte del Tribunal interviniente, dichos caprinos son alojados, bajo el cuidado de las autoridades de la escuela N° 4-191 Daniel H. Pierini, Técnico Agropecuario, ubicada en Ruta 183s/n, La Junta, Malargue, no obstante, uno de los caprinos murió debido a su estado de vejez, lo cual quedó acreditado con el acta de constatación respectiva.

Que sucedido ello, y teniendo presente, que dichos caprinos son utilizados por el ingeniero agrónomo Cristian Cara, DNI N° 92.689.533, quien es maestro de enseñanza práctica de la escuela mencionada, y en donde dichos caprinos son cuidados y utilizados en prácticas de dicha área, por lo cual, es adecuado adjudicar dichos caprinos al área de Enseñanza Práctica de la Escuela N° 4-191 Daniel H. Pierini – Técnico Agropecuaria de la Junta, Malargue.

Que esta Dirección, luego de efectuar las comprobaciones necesarias y adecuadas al estado del proceso en curso, y teniendo como miras la aplicación en un todo de lo normado en el Capítulo X del Decreto N° 2032/01 – DE LA PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES y en uso de las facultades otorgadas en el artículo 91 de dicho Decreto, se merita lo actuado:

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE GANADERIA

RESUELVE:

Artículo 1° - En uso de las facultades otorgadas por el artículo 91° del Decreto 2032/01 dispone que se otorgue al área de Enseñanza Práctica de la Escuela N° 4-191 Daniel H. Pierini – Técnico Agropecuaria de la Junta, Malargue, a cargo del ingeniero agrónomo Cristian Cara, DNI N° 92.689.533, los dos caprinos hembras, secuestrados en el marco de la Prevención Sumaria Judicial N° 07/22 del Escuadrón 29 “Malargue”, contenido en el expediente EX – 2022-04860938-GDEMZA-DPG#MEIYE, para ser utilizadas en dicha área.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

M.V. LUIS DAMIÁN CARBO

S/Cargo
21/07/2022 (1 Pub.)

Resolución N°: 92

General Alvear, 15 de julio de 2022.

VISTO: El expediente EX - 2022-04929410-GDEMZA-DPG#MEYE. Caratulados: “ASIGNACION DE

RESPONSABLE TECNICO DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE GANADERIA". y

CONSIDERANDO: Que el Responsable Técnico de la Dirección Provincial de Ganadería, el Médico Veterinario Eduardo Naldini, CUIL 20126998121, se acogió al régimen jubilatorio, es necesario asignar un nuevo responsable técnico que se encuentre a cargo de la supervisión, coordinación, control y ejecución de la actividad técnica de la Dirección Provincial de Ganadería, de la cual es competente, como así también de los Planes y/o Proyectos en donde la Dirección Provincial de Ganadería intervenga en sus distintas modalidades.

Que para cumplir las funciones de Responsable Técnico en la Dirección Provincial de Ganadería, se cuenta con personal idóneo, entre ellos, a la médica veterinaria Cinthia Johanna Vega, CUIL N° 27324741874, Código Escalafonario 3.04.01, Clase 03, Régimen Salarial 27 Profesionales de la Salud, quien posee el conocimiento adecuado para llevar a cabo, dicha función.

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE GANADERIA

RESUELVE:

Artículo 1° - Asignar como Responsable Técnico de la Dirección Provincial de Ganadería a la médica veterinaria, Cinthia Johanna Vega, CUIT N° 27-32474187-4, Código Escalafonario 3.04.01, Clase 03, Régimen Salarial 27 Profesionales de la Salud; quien cumplirá las funciones técnicas competentes a la Dirección, a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2°. Incorpórese, una vez efectuada la publicación mencionada anteriormente, en la nómina de responsables ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza, como Responsable Técnico de la Dirección Provincial de Ganadería.

ARTÍCULO 3° Notifíquese, comuníquese y archívese.

M.V. LUIS DAMIÁN CARBO

S/Cargo
21/07/2022 (1 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR



CONTRATOS SOCIALES

(*)

Comunicase la constitución de una sociedad denominada **CASIP S.A.**, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: Marcelo Rodolfo Ortubia, con Documento Nacional de Identidad número 22.009.377, nacido el 10 de Abril de 1971, quien manifiesta ser de estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Rodríguez Peña 1709, Luzuriaga, Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza; Renzo Marcelo Ortubia, con Documento Nacional de Identidad número 39.236.288, nacido el 01 de Mayo de 1996, quien manifiesta ser de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Larrea 2184, Chacras de Coria, Departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza; Franco Marcelo Ortubia, con Documento Nacional de Identidad número 42.210.219, nacido el 30 de Noviembre de 1999, quien manifiesta ser de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Larrea 2184, Chacras de Coria, Departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza y Catalina Ferrando, con Documento Nacional de Identidad número 22.084.727, nacida el 06 de Marzo de 1971, quien manifiesta ser de estado civil casada, de profesión comerciante, domiciliada en calle Larrea 2184, Chacras de Coria, Departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza. 2°) Fecha del acto constitutivo: 28 de junio de 2022. 3°) Denominación: CASIP S.A. 4°) Domicilio Social, Legal y Fiscal: En calle Larrea 2184, Chacras de Coria, Departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza. 5°) Objeto Social :La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) SERVICIOS: En yacimientos petroleros de soldadura, pruebas hidráulicas, de estanqueidad, torqueado en bridas, tratamiento de abandono definitivo superficial de perforaciones, trabajos en boca de pozo, instalaciones y locaciones petroleras en general. B) ALQUILER: 1ro) De toda clase de herramientas y maquinarias, propias o de terceros, para las actividades industriales en general, como así también la reparación y mantenimiento de las mismas. 2do) Explotación y operación del negocio de alquiler de automóviles y vehículos comerciales livianos o utilitarios, en el territorio de la República Argentina, con vehículos propios o de terceros. 3ro) Locación y arrendamiento de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales y administración de propiedades, sean estos propios o de terceros. C) INDUSTRIAL: Fabricación de toda clase de herramientas y maquinarias para las actividades industriales en general. 6°) Plazo de duración: Será de 99 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7°) Monto del Capital: Pesos Quinientos mil (\$ 500.000,00). 8°) Órgano de Administración: Presidente: Marcelo Rodolfo Ortubia, Director Suplente: Renzo Marcelo Ortubia, todos los cuales ejercerán sus funciones por el término tres ejercicios. 9°) Órgano de fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura, otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 y 284 de la Ley 19550 (t.o. 1984), salvo en los supuestos contemplados en el artículo 299 de la citada norma. 10°) Organización de la representación legal: A cargo del presidente o de quien lo reemplace en caso de vacancia. 11°) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_6430861 Importe: \$ 768
21/07/2022 (1 Pub.)

(*)

ORANGE BLUE S.A.S. – Conforme al artículo 10 de la Ley 19.550, se comunica la constitución de la presente sociedad por acciones simplificadas de acuerdo a las siguientes previsiones: 1) Socios: SILVIA EMILIA MOLINA, D.N.I.: 29.309.174, argentina, soltera, nacida: 22/03/1982, domiciliada en Barrio Razquín, manzana D casa 36, departamento de Godoy Cruz, provincia de Mendoza, comerciante y NOELIA GLORIA MANSILLA D.N.I.: 29.148.606, argentina, soltera, nacida: 02/12/1981, domiciliada en Barrio El Pedregal, manzana A casa 7, departamento de Las Heras, provincia de Mendoza, comerciante. 2) Acta constitutiva: del 12/07/2022, ante la escribana María Marcela Huespe de Santamarina, Titular del Registro 788 de capital. 3) Denominación: ORANGE BLUE S.A.S. 4) Domicilio Social: Luzuriaga 498, departamento de Godoy Cruz, provincia de Mendoza. 5) Objeto social: A) AGROPECUARIAS, AVÍCOLAS, GANADERAS, PESQUERAS, TAMBERAS Y VITIVINICOLAS, B) COMUNICACIONES, ESPECTÁCULOS, EDITORIALES Y GRÁFICAS EN CUALQUIER SOPORTE, C) INDUSTRIAS MANUFACTURERAS DE TODO TIPO, D) CULTURALES Y EDUCATIVAS, E) DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN Y SOFTWARE, F) GASTRONÓMICAS,

HOTELERAS Y TURÍSTICAS, G) INMOBILIARIAS Y CONSTRUCTORAS, H) INVERSORAS, FINANCIERAS Y FIDEICOMISOS, I) SERVICIOS DE LIMPIEZA EN GENERAL, J) SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EN EDIFICIOS RESIDENCIALES Y NO RESIDENCIALES, K) SERVICIOS DE JARDINERÍA, L) TRANSPORTE 6) Plazo de Duración: 99 años. 7) Capital Social: Pesos Doscientos Mil (\$200.000) representado por doscientas (200) acciones de valor nominal de pesos un mil (\$1.000) cada una. Las acciones son ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. Correspondiendo a SILVIA EMILIA MOLINA, (100) acciones por la suma de pesos cien mil (\$100.000), y Noelia Gloria Mansilla, (100) acciones por la suma de pesos cien mil (\$100.000). 8) Administración: está compuesto por el número de miembros que determina la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros, electos por tiempo indeterminado. 9) Organización de la Representación Legal: A cargo del Administrador titular y en su ausencia al administrador suplente 10) Administrador Titular SILVIA EMILIA MOLINA, D.N.I: 29.309.174, Administrador suplente: NOELIA GLORIA MANSILLA D.N.I: 29.148.606, ambos con domicilio especial en Luzuriaga 498, Departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. 11) Fiscalización: se prescinde. 12) Fecha de cierre: 31 de diciembre de cada año. -

Boleto N°: 06436065 Importe: \$ 528
21/07/2022 (1 Pub.)

(*)

GRUPO APRI S.A. comunicase la constitución por escritura pública N° 31 de una Sociedad Anónima, conforme las siguientes previsiones: 1) Socios: Hugo Horacio SÁNCHEZ, nacido el 7 de Septiembre de 1.955, de 67 años de edad, empresario, domiciliado en calle Mitre 1.294, Departamento Las Heras, Provincia de Mendoza; Adrián Osvaldo SANCHO, nacido el 13 de noviembre de 1.971, de 51 años de edad, empresario, domiciliado en calle Portugal 1.455, Distrito Las Tortugas, Departamento Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, Sergio Alejandro FERRARI, nacido el 26 de mayo de 1.973, de 49 años de edad, empresario, domiciliado en calle Shalk 440, Distrito General Gutiérrez, Departamento Maipú, Provincia de Mendoza. 2) fecha acto constitutivo: de fecha 18 de Julio de dos mil veintidós. 3) Denominación: GRUPO APRI S.A. 4) Domicilio social: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Shalk 440, Distrito General Gutiérrez, Departamento Maipú, Provincia de Mendoza. 5) Objeto Social: Podrá realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, y tanto en el país como en el extranjero las siguientes actividades: a) COMERCIAL: Mediante la compraventa, permuta, cesión, leasing, comisión, consignación, corretaje, distribución, importación o exportación, franquicia, representación, intermediación, mandato, acopio y fraccionamiento de insumos, productos, subproductos, materias primas, mercaderías, tecnología y afines, bienes muebles en general, semovientes, minerales, vegetales, maquinarias, repuestos, patentes de invención, patentes de fábricas, comercios y/o industrias, modelos, diseños y procedimientos industriales, explotación de supermercados, mercados, distribución y acopios vinculados al objeto, podrá ser mayorista o minorista, pudiendo actuar inclusive como proveedora del estado nacional, provincial y/o municipal, o cualquier ente autárquico o empresa pública o privada. Queda comprendida la facultad de intervenir en licitaciones de entes públicos y privados, nacionales o extranjeros, análisis de ofertas y adjudicaciones, intervención en concursos privados o públicos para celebrar contratos de provisión o locación de bienes muebles o inmuebles vinculados al objeto social. b) EXPORTADORA E IMPORTADORA: Mediante la importación o exportación por cuenta propia o de terceros o bien asociada a terceros, aunque sean otras personas jurídicas, de todo tipo de bienes materiales o inmateriales, insumos, materias primas, o productos elaborados, bienes muebles en general, mercadería, incluyendo obras de arte, ciencia y tecnología, vinculadas al objeto social. Esta actividad faculta a la sociedad a intermediar en el comercio internacional, previa inscripción en las matrículas y registros pertinentes. c) INMOBILIARIA: Mediante la intervención en la comercialización, o adquisición para su locación, explotación, administración, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, propios o de terceros. Operar en toda clase de fraccionamientos, loteos y urbanizaciones por sí o por cuenta y orden de un tercero, público o privado, donar tierras para afectarlas al dominio público a los fines de la aprobación de loteos, constituir hipotecas o recibir subsidios o donaciones, y realizar todo tipo de operaciones sobre los bienes raíces, incluso afectarlos al régimen de propiedad horizontal.- Podrá celebrar contratos de Leasing inmobiliario y/o fideicomisos, ya sea en carácter de fiduciante, fiduciario, y/o beneficiarios – fideicomisario. d) CONSTRUCTORA: Mediante el

estudio, proyecto, desarrollo, ejecución, dirección y/o administración de obras de arquitectura e ingeniería civil, sanitaria, eléctrica, electromecánica, sean proyectos públicos o privados, pudiendo realizar todas las actividades técnicas, industriales y/o comerciales propias del ramo de la construcción, por cuenta propia y/o ajena, como así intervenir en proyectos, concursos, licitaciones y concesiones públicos o privados, celebrar contratos de locación de obra, servicios, fideicomiso, Uniones Transitorias de Empresas, Contratos de Agrupación de Colaboración, o cualquier otro contrato o acto que sea necesario a los fines de ejecutar los proyectos constructivos, ejecutar cualquier tipo de obra privada, pudiendo inclusive construir edificios para rentas o para su posterior enajenación sometidos o no al régimen de la ley de Propiedad Horizontal, o planes de vivienda colectiva. Todas estas actividades podrán efectuarse tanto para la comercialización de las construcciones o mediante la locación de obras y/o servicios de construcción a terceras personas, pudiendo tomar créditos con destino a financiar las construcciones, pudiendo dar en garantía de los citados créditos los inmuebles donde se asienten dichos emprendimientos hayan sido adquiridos por compra venta, permuta, donación o por cualquier otra causa jurídica, actuando incluso como proveedor del Estado Nacional o de los Estados Provinciales, Municipalidades y Entidades Autárquicas. e) FINANCIERA: Inversiones, operaciones financieras y aportes de capital a personas físicas o jurídicas, concesión de préstamos y créditos a personas físicas y jurídicas. Comercialización y financiación de créditos personales y de consumos de bienes y servicios, y cualquier otra financiación de carácter general. Negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios en general; dentro de este objeto la sociedad podrá inscribirse como acreedora prenda y actuar como tal. Intermediación y negociación de planes de ahorro previo, concedidos por las administradoras. La dirección y administración de redes de compras y financiación de artículos, bienes y servicios, su organización y asesoramiento comercial y financiero. La emisión, comercialización y financiación de tarjetas de crédito de cualquier marca o sistema. Administrar o adquirir carteras de crédito de propiedad de terceras personas, sean físicas o jurídicas, como así también transferir la propiedad de dichas carteras de créditos por cualquier acto jurídico. Gestionar la cobranza extrajudicial o judicial de las carteras de créditos antes mencionadas. Otorgar franquicias del modelo de gestión de cualquiera de las actividades mencionadas. Realizar gestiones de cobranza y/o pagos, aceptar y ejecutar mandatos para realizar y recibir cobranzas y/o pagos, por cuenta y orden y/o a nombre de terceros, a través de sistemas de transferencia electrónica por internet y/o cualquier otro medio de pago. Quedan expresamente excluidas de este objeto las actividades que tiene regulación especial por la Ley de Entidades Financieras, las sometidas a la ley comisión nacional de valores u otras normas para las que las Entidades deben tener objeto único y específico. La Sociedad podrá realizar todo acto que se relacione directa o indirectamente con su objeto. f) MANDATARIA: Mediante el ejercicio con fines lucrativos de todo tipo de mandatos lícitos en función de poderes otorgados por terceros, gestiones de negocios, administraciones, y que puedan en su caso implicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros en la medida que los mandatos y las leyes lo permitan, incluyendo el ejercicio de representaciones, despachos de aduana, intermediaciones, comisiones, consignaciones, corretaje, y distribución. Representación de firmas que se dediquen a la fabricación, venta, fraccionamiento, exportación e importación de cualquier tipo de mercadería permitidas por la legislación, como así también la distribución de las mercaderías cuyas representaciones acepten. g) CONSULTORÍA: Servicios de consultoría, auditorías, análisis, proyecto, parcelamiento, asesoramiento y control de ejecución de todo tipo de emprendimientos inmobiliarios, agropecuarios, constructivo, comerciales, industriales, servicios de ingeniería, economía, y electrónica. A los fines del cumplimiento de actividades de carácter técnico o de servicios controlados por el estado nacional, provincial o municipal, la sociedad contará con el asesoramiento de profesionales matriculados en las especialidades que correspondan. La falta de cumplimiento previo de los requisitos normativos de cada actividad regulada y/o fiscalizada por el Estado, implicará la imposibilidad legal de su ejecución habitual, eventual o accidental. h) FIDUCIARIA: Mediante la actuación en contratos de Fideicomiso, como agente fiduciario, fiduciante, beneficiario y/o fideicomisario, en los términos que establece el CCyCN, excluidos los fideicomisos financieros, como así también las reguladas por la ley de entidades financieras o que se encuentren bajo la regulación y control de la Comisión Nacional de Valores. 6) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años desde la fecha de constitución. 7) Capital Social: Se fija en la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000,00), representado por TRES MIL (3.000) acciones de PESOS MIL (\$ 1.000,00), cada una, valor nominal, ordinarias, nominativas y no endosables, los cuales son suscriptas en su totalidad e integradas en un 25% en dinero en efectivo, es

decir, la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 750.000) de la siguiente manera: a) El señor Hugo Horacio SÁNCHEZ, la cantidad de MIL (1.000) acciones de Pesos Mil (\$ 1.000,00) cada una y con derecho a voto por acción. b) El señor Adrián Osvaldo SANCHO la cantidad de MIL (1.000) acciones de Pesos Mil (\$ 1.000,00) cada una y con derecho a voto por acción. c) El señor Sergio Alejandro FERRARI, la cantidad de MIL (1.000) acciones de Pesos Mil (\$ 1.000,00) cada una y con derecho a voto por acción. El saldo pendiente del Capital Social será integrando dentro en un plazo máximo de dos años contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 8) Órgano de Administración: Director Titular y Presidente a Hugo Horacio SÁNCHEZ, D.N.I. 11.694.324, y como Director Suplente a Sergio Alejandro FERRARI, D.N.I. 23.240.323, los que ejercerán sus funciones por el lapso de tres ejercicios. 9) Órgano de Fiscalización: se prescinde de Sindicatura. 10) Organización de la Representación Legal: la representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente o de un Director en ausencia de éste. 11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

Boleto N°: ATM_6441911 Importe: \$ 4416
21-22/07/2022 (2 Pub.)

(*)

MANJAL SAS: Se informa la constitución de una SAS por instrumento privado de fecha 18/07/2022. 1.- Socios: Pablo Javier Jalil Giralá, 49 años, casado, argentino, licenciado en administración, domiciliado en Olaya Pescara de Tomba Sur 1191 de Godoy Cruz, provincia de Mendoza, con DNI 23.159.799, CUIT 23-23159799-9; Juan José Jalil de 33 años, soltero, argentino, licenciado en administración, domiciliado en Blanco Encalada 739 de Guaymallén, provincia de Mendoza, con DNI N° 34.015.637, CUIT 20-34015637-5; Diego Jorge Jalil de 46 años, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Las Calandrias 895, de Godoy Cruz, provincia de Mendoza con DNI 24.996.522; CUIT 20-24996522-8; Fernando Martín Jalil de 40 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en B° Agua y Energía 18 Manzana D casa 5, Maipú, provincia de Mendoza con DNI 29.056.914; CUIT 20-29056914-2; 2.- Denominación: "MANJAL SAS"; 3.- Sede social: Olaya Pescara de Tomba Sur 1191 de Godoy Cruz, provincia de Mendoza; 4.- Objeto, Actividades (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte; 5.- Plazo de duración: 99 años contados a partir de su fecha de constitución; 6.- Capital Social: de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000), representado por CIENTO MIL acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: el Sr. Pablo J. Jalil Giralá, suscribe la cantidad de VEINTICINCO MIL (25.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso (\$ 1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; el Sr. Juan José Jalil suscribe la cantidad de VEINTICINCO MIL (25.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso (\$ 1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; el Sr. Diego Jorge Jalil suscribe la cantidad de VEINTICINCO MIL (25.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso (\$ 1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y el Sr. Fernando Martín Jalil suscribe la cantidad de VEINTICINCO MIL (25.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso (\$ 1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo es decir pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000), acreditándose tal circunstancia mediante la presentación de plazo fijo CONSTITUIDO EN BANCO DE LA NACION ARGENTINA Suc. Palmares Certificado N° 00021668 por un importe total de \$ 25.000 (PESOS VEINTICINCO MIL), debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad; 7.- Administradores y representantes legales. Administrador titular: Pablo Jalil Giralá, con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: Juan José Jalil, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Sindicatura: se prescinde del órgano de fiscalización; 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_6436291 Importe: \$ 816
21/07/2022 (1 Pub.)

(*)

LLANEREA S.R.L. Comunicase la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: señora ALICIA FERNANDA ABELLAN, Documento Nacional de Identidad No 24.511.935, C.U.I.T. No 27-24511935-1, de 46 años, nacida el 03/10/1975, de estado civil divorciada, argentina, comerciante, con domicilio en calle Tucumán 167, Ciudad, provincia de Mendoza; y el Señor CRISTIAN ALEJANDRO GUTIERREZ ARUANI Documento Nacional de Identidad No. 36.417.467, CUIT No. 20-36417467-6, de 21 años, nacido el 24/09/2000, de estado civil soltero, argentino, comerciante, con domicilio en calle San Juan 2670, El Plumerillo, Las Heras, provincia de Mendoza, 2) Fecha acto constitutivo: constituida en fecha 18 de Julio de 2022; 3) Denominación: LLANEREA S.R.L.; 4) Domicilio: San Juan 2670, El Plumerillo, Las Heras, provincia de Mendoza República Argentina; 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto social realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) INDUMENTARIO Y TEXTIL. B) EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN. C) COMERCIAL E INDUSTRIAL. D) MANDATOS. 6) Plazo de duración: será de 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el registro público de comercio; 7) El capital social se fija en la suma de pesos un millón quinientos mil con 00/100 (\$1.500.000,00) que se divide en 1500 (un mil quinientas) cuotas sociales iguales de pesos un mil con 00/100 (\$1.000,00) que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Señor CRISTIAN ALEJANDRO GUTIERREZ ARUANI, suscribe UN MIL TRECIENTAS CINCUENTA (1350) CUOTAS SOCIALES, que representa el 90% del Capital Social, es decir la SUMA DE PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.350.000,00) y la Señora ALICIA FERNANDA ABELLAN, suscribe CIENTO CINCUENTA (150) CUOTAS SOCIALES, es decir LA SUMA DE PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), que representa el 10% del Capital Social restante. La integración se efectúa en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, lo que asciende a un total de pesos trescientos setenta y cinco mil (\$375.000.-), integrado de la siguiente forma, el Señor CRISTIAN ALEJANDRO GUTIERREZ ARUANI pesos trescientos treinta y siete mil quinientos (\$ 337.500,00) y la Señora ALICIA FERNANDA ABELLAN pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500,00) El setenta y cinco por ciento (75%) restante se integrará en un plazo no mayor a dos años contados desde la fecha del presente contrato; 8) Órgano de administración: la administración, representación y uso de la firma social será ejercida por la Señora Alicia Fernanda Abellán en su carácter de gerente, quien es designado por el plazo de duración de la sociedad; 9) Órgano de fiscalización: la fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios, ya sea personalmente o utilizando a su exclusivo cargo los servicios de un profesional en Ciencias Económicas con título habilitante, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la Sociedad, exigiendo en su caso la realización de los Balance parciales y rendición de cuentas especiales. 10) Fecha de cierre de ejercicio: treinta y uno de julio de cada año.

Boleto N°: ATM_6441793 Importe: \$ 768
21/07/2022 (1 Pub.)

(*)

VILLA DEL OLIVO SOCIEDAD ANONIMA- Comuníquese la constitución de una sociedad anónima conforme a las siguientes previsiones : Socios : Rubén Ángel CRUZ , D.N.I. 22.693.256 , nacido el 17/10/1972 , 49 años , profesión agricultor, quien expresa ser casado en primeras nupcias , domiciliado en calle Felipe Calle nº 115 , distrito Ciudad , departamento Junín , Adolfo Osvaldo DIAZ , D.N.I. 11.665,015 , nacido el 13/5/1955 , 66 años , profesión ingeniero agrónomo , quien expresa ser casado en primeras nupcias , domiciliado en calle Galigliana s / n , distrito Los Campamentos , departamento Rivadavia , y Oscar Iván MONTENEGRO , D.N.I. 26.980.094 , nacido el 26/1/1979 , 43 años , profesión ingeniero civil , quien expresa ser soltero , domiciliado en calle Lago Paimun n ° 472 , distrito Ciudad , departamento Rivadavia , todos de la provincia de Mendoza , argentinos , personas de mi conocimiento . Intervienen por sí y además el último en nombre y representación de GRUPO SM2 Sociedad Anónima , cuit 30-71534959-7 , con domicilio social en calle Fleming 46 primer piso oficina 2 , distrito Ciudad ,

departamento Junín , provincia de Mendoza , según se acreditará . DENOMINACION : " VILLA DEL OLIVO S.A. " . fijan domicilio de la sede social , legal y fiscal en calle Alexander Fleming no 46 Primer Piso , oficina 2 , distrito Ciudad , departamento Rivadavia , provincia de Mendoza . OBJETO SOCIAL : A) AGROPECUARIA : B) INDUSTRIAL , C) ENERGÍAS RENOVABLES , D) COMERCIAL : E) INMOBILIARIA.PLAZO DE DURACION : noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes . CAPITAL : El capital social se fija en la suma de UN MILLON DE PESOS (\$ 1.000 . 0,00) , representado por MIL (1.000) ACCIONES de un valor nominal de MIL PESOS (\$ 1.000) cada una.- Las acciones serán ordinarias , nominativas no endosables o escriturales , con derecho a UN voto por acción . ORGANO DE ADMINISTRACION.- Se designa para integrar el primer Directorio como titulares , y en los cargos de Presidente a Rubén Ángel CRUZ y Director Suplente Adolfo Osvaldo DIAZ . Los comparecientes manifiestan a) que aceptan las designaciones efectuadas , ambos designado por tres ejercicios pudiendo ser reelecto . REPRESENTACION LEGAL : estará a cargo del Presidente del Directorio o del Director que lo reemplace y en caso de ausencia o impedimento .ORGANO DE FISCALIZACION : la Sociedad prescinde de la Sindicatura . FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO : cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año .

Boleto N°: ATM_6436703 Importe: \$ 672
21/07/2022 (1 Pub.)

(*)

CANNABIS ARGENTINA SAS - En fecha 08 de julio de 2022 Martín Ignacio Santos, DNI 26.838.527, CUIL: 20-26838527-5, de nacionalidad Argentino, nacido el 01/03/1979, de 43 años de edad, profesión: empresario, estado civil: soltero, con domicilio en calle Coronel Plaza 443, depto. 2A, Ciudad, Mendoza, resuelve constituir "CANNABIS ARGENTINA sociedad por Acciones Simplificada", con domicilio de la sede en: Coronel Plaza 443, Departamento 2A, Ciudad de Mendoza, Mendoza. La duración de la sociedad es de 30 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.- Tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: A) CANNABIS Y PLANTAS MEDICINALES: 1) el cultivo y explotación de cannabis y sus derivados con fines científicos, medicinales y terapéuticos, en todas sus variedades, así como su producción, industrialización y comercialización; la instalación y explotación de establecimientos, equipamientos y plantas industriales necesarias a tales fines; 2) la adquisición, elaboración, fabricación, transporte, almacenamiento, distribución, comercialización, importación y exportación de semillas, plantines, esquejes, plantas, abonos, material vegetal, material fitosanitario, fertilizantes y demás recursos necesarios para la ejecución de las actividades establecidas en el inciso primero del presente artículo; 3) la elaboración, adquisición, fabricación, almacenamiento, distribución, comercialización, importación y exportación de aceites y otros productos derivados del cannabis con fines científicos, medicinales y terapéuticos. B) DROGUERÍA Y LABORATORIO: 1) Mediante la compra, venta, exportación, importación, permuta, distribución, consignación y cualquier otra manera de adquirir o transferir y/o envasado y/o fraccionamiento de productos químicos, drogas, medicamentos compuestos, reactivos para análisis, productos de perfumería, cosmética, belleza, higiene, dietética, óptica, ortopedia y la formulación de materias primas relacionadas con la industria química, veterinaria, farmacéutica y/o medicinal, en todas sus formas y aplicaciones; 2) Fabricación, producción, procesamiento, terminación, tratamiento, mezcla, formulación de materias primas y envasado de productos farmacéuticos, especialidades medicinales para uso humano y antibióticos; 3) Elaboración de productos de contraste radiológico, especialidades medicinales y veterinarias, como asimismo la venta y distribución de los mismos. C) SERVICIOS: 1) Prestar servicio de asesoría, administración, planeación, instalación, supervisión, mantenimiento y gestión vinculados al desarrollo de emprendimientos de instalaciones para cultivar cannabis, y horticultura en general junto a el planeamiento y provisión de servicios relacionados con energías renovables, los servicios de información y comunicación, y de ingeniería química. D) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: 1) La sociedad podrá realizar operaciones de importación y exportación de cualquier producto, subproducto, materiales, maquinarias, materias primas, herramientas, instalaciones, patentes, licencias, fórmulas y diseños que se relacionen directamente con el objeto social. Cualquier otra actividad complementaria que resulte necesaria para la consecución de su objeto social. La Sociedad puede establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del territorio

provincial, nacional y el extranjero. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. El Capital Social es de pesos cien mil (\$ 100.000), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos uno (\$1), valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. La sociedad prescinde de la sindicatura. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes. Cláusulas Transitorias: A) Se designa como administrador al Sr. Martín Ignacio Santos y se designa como administradora suplente de la sociedad a la Sra. Juliana Verdaguer, D.N.I.: 32.162.831, CUIL N° 27-32162831-7, de nacionalidad argentina, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en calle Coronel Plaza 443, depto. 2A, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_6436645 Importe: \$ 1104
21/07/2022 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN: Contrato constitutivo de fecha 16 de junio de 2022. 1.- Gitanjalil Tomás Pablo Caroglio, 31 años, soltero, Argentino, estudiante, domiciliado en Boulogne Sur Mer 241, piso 3 dpto A, Ciudad, Mendoza, DNI N° 36.134.486, CUIT N° 20-36134486-4; Pablo Fabricio Scordo, 44 años, casado, Argentino, abogado, domiciliado en B° Villa Atilia, manzana O casa2 Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza, DNI N° 26.339.921, CUIT N° 20-26339921-9. 2.- **“SIGNO VINCE S.A.S”**. 3.-Sede social: Montevideo 230 piso 6 Oficina n° 3, Ciudad, Mendoza. 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- plazo de duración 99 años. 6.- Capital de \$100.00, representado por 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: Pablo Fabricio Scordo con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Gitanjalil Tomás Pablo Caroglio, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.-Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Cierre de ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_6436648 Importe: \$ 600

21/07/2022 (1 Pub.)

(*)

YM836VUQ S.A.S. - Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, mediante instrumento privado, de fecha 19/07/2022 con las siguientes previsiones: 1°) SOCIA: ESCUDERO YAEL ADRIANA, edad: 25 años, estado civil: soltera, argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Dr. René Favalaro N° 2.510, Luzuriaga, departamento: Maipú, provincia de Mendoza, DNI N° 40.070.592, CUIT N° 27-40070592-0, nacida el 20/09/1996. 2°) DENOMINACION: YM836VUQ S.A.S. 3°) SEDE SOCIAL: calle Dr. René Favalaro N° 2.510, Luzuriaga, Maipú, provincia de Mendoza, Argentina. 4°) OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte 5°) PLAZO DE DURACIÓN: será de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. 6°) Capital de \$100.000, representado por 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25 % integradas. 7°). Administradores y representantes legales en forma indistinta, Administrador Titular: ESCUDERO YAEL ADRIANA, con domicilio especial en la sede social, Administrador Suplente: MORA MORALES ANDRES ELOY, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8°) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde. 9°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el día 30 de junio de cada año.

Boleto N°: ATM_6442859 Importe: \$ 480

21/07/2022 (1 Pub.)

(*)

RAUS S.A.S. - Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, mediante instrumento privado, de fecha 19/07/2022 con las siguientes previsiones: 1°) SOCIO: RODRIGUE TOMAS BENJAMIN, edad: 37 años, estado civil: casado, argentino, de profesión Abogado, con domicilio en calle Del Valle Iberlucea N° 1.755, Villa Hipódromo, departamento: Godoy Cruz, provincia de Mendoza, DNI N° 31.337.808, CUIT N° 20-31337808-0, nacido el 29/10/1984; y WILLINK MOYANO GUILLERMO ALEJANDRO, edad: 39 años, estado civil: casado, argentino, de profesión Ingeniero, con domicilio en Larrea N° 1.239, Chacras de Coria, departamento: Lujan de Cuyo, provincia de Mendoza, DNI N° 29.617.463, CUIT N° 20-29617463-8, nacido el 19/10/1982. 2°) DENOMINACION: RAUS S.A.S. 3°) SEDE SOCIAL: calle Larrea 1.239, Chacras de Coria, Departamento de Lujan de Cuyo, de la Provincia de Mendoza. 4°) OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte 5°) PLAZO DE DURACIÓN: será de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. 6°) Capital de \$100.000, representado por 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25 % integradas. 7°). Administradores y representantes legales en forma indistinta, Administrador Titular: WILLINK MOYANO GUILLERMO

ALEJANDRO, con domicilio especial en la sede social, Administrador Suplente: RODRIGUE TOMAS BENJAMIN, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8°) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde. 9°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el día 30 de junio de cada año.

Boleto N°: ATM_6442865 Importe: \$ 552
21/07/2022 (1 Pub.)

CHACRAS GREENS S.A.S. Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada, mediante instrumento privado, con las siguientes previsiones: 1) Socio: PAMELA LOURDES CASTILLO, argentina, con Documento Nacional de Identidad número 25.272.624, CUIL/T 27-25272624-7, nacida el día 13 de Agosto de 1976, estado civil casada, comerciante, domiciliada en calle Estrada N° 215, Departamento Godoy Cruz, de esta Provincia de Mendoza y sin capacidad restringida. 2) Fecha del acto constitutivo: 13/05/2022. 3) Denominación: CHACRAS GREENS S.A.S. 4) Domicilio: Establece la sede social, legal y fiscal en calle Liniers N° 1045, Distrito Chacras de Coria, Departamento Luján de Cuyo, de esta provincia de Mendoza. 5) Objeto Social: A) INDUSTRIA FRIGORÍFICA; B) COMERCIALES; C) AGROPECUARIOS; D)TRANSPORTES; E) MANDATOS. 6) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado o, en su caso, reconducido, por decisión de los socios, conforme a las prescripciones legales sobre la materia. 7) El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-), y estará representado por CIEN (100) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de Pesos Un Mil (\$ 1.000.-) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Regirá el derecho de suscripción preferente y, en su caso, el de acrecer. 8) SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL: El socio suscribe en este acto el cien por ciento (100%) del capital social de la siguiente forma: El socio PAMELA LOURDES CASTILLO suscribe la cantidad de CIEN (100) acciones por un total de Pesos CIEN MIL (\$ 100.000.-), las acciones son nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS UN MIL (\$ 1.000.-) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. Dicho capital es suscripto íntegramente en este acto, e integrado en efectivo por un total de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), que representan el cincuenta por ciento (50%), y el resto de las acciones será integrado en un plazo no mayor de dos (2) años, en dinero en efectivo a contar desde la firma del presente contrato. 9) Órgano de administración y representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una GERENCIA integrada por plazo indeterminado por: Gerente titular, AGUSTÍN EDUARDO ROSSI, argentino, Documento Nacional de Identidad 24.627.930, CUIT 20-24627930-7, nacido el 28 de Agosto de 1978, comerciante, estado civil casado, y Gerente suplente: PAMELA LOURDES CASTILLO, argentina, con Documento Nacional de Identidad número 25.272.624. Ambos constituyen domicilio especial en Liniers N°1045, Distrito Chacras de Coria, Departamento Luján de Cuyo, de esta provincia de Mendoza. 10) Órgano de Fiscalización: la sociedad prescinde del órgano de control. 11) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Boleto N°: ATM_6433232 Importe: \$ 1440
20-21/07/2022 (2 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

La Comisión Directiva de la “**CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN DE LUJAN**”, convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de Agosto de 2022, a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio sito en calle Balcarce N° 260 del distrito Ciudad, departamento de Lujan de Cuyo, de la Provincia de Mendoza; con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos Socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y el Secretario; 2- Consideración de las Memorias: a- desde el día 01/11/2018 al día 31/10/2019; b) desde el día 01/11/2019 al día 31/11/2020; c) desde el día 01/11/2020 al día 31/10/2021, 3- Consideración del informe de los Revisores de Cuentas y Aprobación de los Balances Generales cerrado al día: a- 31/10/2019; b) 31/10/2020; c) 31/10/2021; y 4- Elección de

los miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.

Boleto N°: ATM_6435950 Importe: \$ 240
21/07/2022 (1 Pub.)

(*)

Señores Socios: La **Asociación Mutual Empleados de la Marchigiana** en reunión de Consejo de fecha 18/07/2022, decidió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 20/08/2022 a las 10 Hs. en el local de calle Patricias Mendocinas 1550 de Cdad. para tratar el siguiente Orden del Día; 1° Lectura del Acta Anterior -2° Explicación de Asamblea fuera de término- 3° Elección de Dos Asambleístas para que juntamente con Presidente y Secretario firmen el Acta respectiva.4° Lectura y Consideración de Memoria ,Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos, Distribución de Excedentes, Informe del Contador e Informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio cerrado el 30/06/2021- 5° Informe del PPlan de Viviendas -6° Ratificar lo tratado en el Punto 6° de fecha- 6° Ratificar lo tratado en el Punto 5° de fecha 02/07/2021

Boleto N°: ATM_6436000 Importe: \$ 384
21-22/07/2022 (2 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **ASOCIACIÓN CIVIL CONJUNTO RESIDENCIAL PRIVADO TERRUÑOS DE ARAOZ** comunica e invita cordialmente a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en el Local Comercial Terrada y Mar que está ubicado en calle Araoz esquina Terrada, ya que por la cantidad de asistentes que se esperan, no se podrá llevar a cabo en el domicilio de la entidad. La misma se realizará el día 29 de Julio de 2022, en primera convocatoria a las 19:00 hs. y en segunda convocatoria a las 20:00 hs. y a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos socios, para que junto al Presidente y Secretario de la entidad firmen el acta de la Asamblea; 2) Consideración de las Memorias y Balance del ejercicio comprendido entre el 1 de Agosto de 2016 y el 31 de Julio de 2017; 3) Consideración de las Memorias y Balance del ejercicio comprendido entre el 1 de Agosto de 2017 y el 31 de Julio de 2018; 4) Consideración de las Memorias y Balance del ejercicio comprendido entre el 1 de Agosto de 2018 y el 31 de Julio de 2019; 5) Consideración de las Memorias y Balance del ejercicio comprendido entre el 1 de Agosto de 2019 y el 31 de Julio de 2020; 6) Consideración de las Memorias y Balance del ejercicio comprendido entre el 1 de Agosto de 2020 y el 31 de Julio de 2021; 7) Elección de los miembros de los órganos directivos, administrativos y de fiscalización.

Boleto N°: ATM_6442008 Importe: \$ 360
21/07/2022 (1 Pub.)

La **CÁMARA MENDOCINA DE EMPRESAS DE SERVICIOS PETROLEROS**, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 05 de Agosto del corriente año, a las 17:30 hs. en primera convocatoria y a las 18:30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sito en Leónidas Aguirre 52 1°P, Of 5., Ciudad de la Provincia de Mendoza, con el fin de tratar el siguiente Orden del día: a) Designación de dos socios para que suscriban el acta de Asamblea juntamente con el presidente y el secretario; b) Consideración de Memoria, Estados Contables e Inventario por los ejercicios anuales cerrados el 31/12/2020 y 31/12/2021; c) Designación de autoridades.

Boleto N°: ATM_6436002 Importe: \$ 672
20-21-22-26/07/2022 (4 Pub.)

SAN BENEDETTO DI TRONTO SOCIEDAD ANÓNIMA. Según autorización otorgada en autos caratulados MECOZZI OSVALDO DARIO S/SUCESIÓN AB INTESTATO S/INCIDENTE Expte N° 8992/2020 de trámite ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mar del Plata con fecha 13/07/2022, el Administrador Judicial Lic. Carlos Ignacio Nuñez DNI 22.915.836 , en su carácter de administrador del 99% del paquete accionario convoca a los accionistas de SAN

BENEDETTO DI TRONTO S.A. – CUIT 30676359717 - a Asamblea Extraordinaria a realizarse el Jueves 4 de Agosto a las 08.00 Hs mediante la modalidad de reunión a distancia a través de la plataforma digital ZOOM. Se deja constancia que la presente modalidad es adoptada de acuerdo a lo previsto en la Resolución General N° 743 de la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza. A los efectos de poder acceder a la Asamblea los interesados deberán: A Descargar la plataforma ZOOM en un dispositivo o teléfono móvil, Tablet o computadora. B Informar Nombre, Apellido, DNI y una casilla de correo electrónico a la casilla sanbenedettoditronto@gmail.com hasta 5 días hábiles anteriores a la asamblea. La casilla informada por los accionistas será calificada como domicilio electrónico a los efectos de cualquier comunicación vinculada con la asamblea. A. Acceder en el horario de la reunión al link de acceso que será remitido por la entidad a la casilla proporcionada. Se informa que dicho link será informado el día hábil posterior a la finalización del plazo establecido en el punto B). El orden del día a tratar es el siguiente: 1) Designación de dos Accionistas para firmar el acta. 2. Existencia de conformidades y oposiciones para efectuar la asamblea bajo la modalidad a distancia 3. Consideración de las oposiciones. 4) Consideración del Quorum para sesionar. 5) La descripción del medio o plataforma digital utilizada para la realización del acto, y las condiciones de conservación de las constancias. 6) Tratamiento propuesta de venta de maquinaria agrícola y automotores. Adicionalmente, se informa que los accionistas podrán oponerse en forma fundada a la realización de la reunión a distancia dentro del plazo de 3 días hábiles desde la publicación del presente, comunicándolo vía mail dirigido a la casilla mencionada en el punto B), la que se constituye como domicilio especial a los efectos de esta y/o cualquier otra comunicación referida a la asamblea. La segunda convocatoria se realizará transcurridos 60 minutos desde el horario de inicio de la primera. La plataforma será operada por el Lic. Carlos Ignacio Nuñez, en su carácter de ADMINISTRADOR JUDICIAL del 99% del paquete accionario.

Boleto N°: ATM_6431345 Importe: \$ 3240
19-20-21-22-26/07/2022 (5 Pub.)

El Directorio de **B.A.GROUP VALORES SOCIEDAD DE BOLSA S.A.** cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 10 de agosto de 2022 a las 10:00 horas en primera convocatoria y 11:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Av. Mitre 538, piso 5 of. 3, Ciudad, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de los Estados Contables y Memoria correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2022; 3) Tratamiento de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2022; 4) Remuneración de los directores y consideración de hacerlo aun en exceso de lo dispuesto en el Art. 261 de la Ley General de Sociedades; 5) Elección de autoridades por el término estatutario. Se les hace saber que podrán hacerse representar por mandatarios que acrediten su calidad de tales en legal forma. Los libros societarios y documentación contable estarán a su disposición de lunes a viernes de 9 a 13 hs, en el domicilio de Av. Mitre 538, piso 5 of. 3, Ciudad, Mendoza y en el domicilio de Lavalle 465, 1° B (1047) CABA.

Boleto N°: ATM_6429595 Importe: \$ 1440
18-19-20-21-22/07/2022 (5 Pub.)

LUMINIS S.A. Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de agosto de 2022 a las 11:00 hs., a realizarse en la sede de la empresa sita en Callejón Zapata 1399, Bajo Lulunta, Maipú, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: PRIMERO: Designación de accionista para firmar el acta de la Asamblea; SEGUNDO: Consideración sobre la modificación del estatuto de la Sociedad en su artículo decimo, con el objeto de incluir la posibilidad de celebrar asambleas a distancia utilizando medios tecnológicos admitidos por el organismo de contralor; TERCERO: Designación de personas autorizadas para llevar a cabo los trámites de inscripción de las resoluciones precedentes. Los asistentes deberán confirmar asistencia en los términos del art. 238 de la Ley General de Sociedades.

Boleto N°: ATM_6432141 Importe: \$ 960
18-19-20-21-22/07/2022 (5 Pub.)

ASOCIACIÓN DE CLÍNICAS Y SANATORIOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA Convóquese a los asociados de la ASOCIACIÓN DE CLÍNICAS Y SANATORIOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 09 de Agosto del 2.022 a las 14:00 hs, en el domicilio sito en calle Rioja N° 1783, Ciudad, domicilio establecido dentro de la jurisdicción del domicilio social sito en la Provincia de Mendoza. Para tratar lo siguiente orden del día: - 1) Lectura y tratamiento de la Asamblea Anual Ordinaria anterior; 2) Designación de dos asambleístas para que firmen el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario; 3) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término establecido en el estatuto; 4) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Balance General, cuadro de recursos y gastos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 2.022; 5) Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva; 6) Elección de Miembros de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas. por cumplimiento de sus mandatos y recomposición de los cargos.

Boleto N°: ATM_6430822 Importe: \$ 1320
15-18-19-20-21/07/2022 (5 Pub.)

ASTIE DIESEL S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 4 de agosto de 2022, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en su sede social sita en Ruta Provincial 50 N° 4584 de Rodeo del Medio, Maipú, Mendoza; para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que firmen el acta juntamente con el presidente, 2) Consideración de los motivos de la realización fuera de término de la Asamblea, 3) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio comercial cerrado al 31 de diciembre de 2021 (memoria, balance, cuadros, anexos, notas), 4) Gestión del directorio, 5) Elección de directores, y 6) Tratamiento del Resultado del Ejercicio. Cierre del registro de asistencia para concurrir a asamblea día 29-07-2022 16:00 horas.

Boleto N°: ATM_6430862 Importe: \$ 960
15-18-19-20-21/07/2022 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

Expediente N° 779.946-2-2020 Caratulado CAVALLARO RUBEN ANGEL Y OTROS, la persona Cavallaro Ruben Angel y otros, titular del pozo N° 14/1074 que asienta en nomenclatura catastral N° 14-99-00-1500-509457, solicita ampliacion de permiso para nomenclatura catastral N° 14-99-00-1500-540185

Boleto N°: 06433607 Importe: \$ 96
20-21/07/2022 (2 Pub.)

Expediente Irrigación EX-2022-04727683-GDEMZA-DGIRR, BERGAS SEBASTIAN y OTRO, perforará 8", 110 m, para uso Agrícola, en su propiedad callejón Moyano S/N°, San Roque, Maipú. N.C: 07-99-00-0500-734790.

Boleto N°: 06433633 Importe: \$ 96
20-21/07/2022 (2 Pub.)

Irrigación Expediente EX-2022-04900464-GDEMZA-DGIRR, YPF S.A., perforará pozo en su propiedad de Ruta Nacional 7 S/N°, Distrito Perdriel, Luján de Cuyo. Profundidad 180 m, diámetro 12", uso inyección. N.C. 06-99-00-0700-522001. Término de oposición: 10 días.

Boleto N°: ATM_6434810 Importe: \$ 96
20-21/07/2022 (2 Pub.)

REMATES

(*)

Tribunal Gestión Judicial Asociada Civil –Segundo- San Rafael, Mendoza. En los Autos N° 62.313 caratulados: “CINTA FEDERICO ANTONIO Y OTROS. C/ MARTINEZ JOSE LUIS Y OTROS P/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS”, hace saber cinco días, que, Martillero Cesar Javier Páez, Mart. N° 2.662, rematará a viva voz, con base al mejor postor, día VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (28/07/22) a las ONCE horas (11:00 hs), en el subsuelo del edificio de Tribunales ubicado sobre calle Emilio Civit N° 257, ciudad de San Rafael, 1/6 % INDIVISO correspondiente al demandado Sr. Martínez Carlos D.N.I. N° 8.029.552, tratándose de un inmueble inscripto bajo la Matricula N° 026551/17 denominado como fracción II del Departamento de San Rafael en el Distrito de Villa 25 de Mayo con una superficie de 2.515 has. 9.246,85 m2 según Título y Plano N° 34.400/91, Nomenclatura Catastral N° 17028800000742000001, con los siguientes límites: Noreste: en línea quebrada (punto 1-10) en 9.392,01 mts. con camino tramo Villa 25 de Mayo – Agua del Toro. Sur: puntos 10-Y, en 2.274,03 mts con fracción IV. Sureste: en puntos Y – Y en 915,99 mts. con fracción III. Suroeste: de los Puntos Y – 66 en 3.815,08 mts. Oeste: de los puntos 66 – 1 en 5.275 mtrs. En ambos costados con Rio Minsa S.A. el mismo no posee derecho a aguas de regadío. INMUEBLE el mismo cuenta con sierres perimetrales en uno de sus costado, una construcción de material crudo destinado a vivienda familiar, con dos habitaciones y una cocina comedor, piso de cemento llaneado paredes sin revocar, corrales, el mismo no posee servicios de ningún tipo, GRAVAMENES: B1) SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ELECTRODUCTO Y PASO a favor de TRANSENER S.A. bajo exp. N° 2.986/2009 entrada 17.475 del 09/05/2013; B2) SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ELECTRODUCTO a favor de TRANSENER S.A. entrada N° 30.100 del 07/11/2013; B3) Embargo en estos Autos por la suma de \$ 479.135,80 en concepto de capital con más la suma de \$ 500.000 en concepto intereses, Entrada N° 237.639 del 10/12/2020 la cual afecta la parte de Martínez Carlos. Deudas: el mismo NO registra deudas de ATM, como tampoco se encuentra inscripto en Departamento General de Irrigación. Avalúo Fiscal año 2021 \$ 100.672 Base de venta: \$1.200.000, siendo el incremento mínimo entre posturas, la de pesos DIEZ MIL (\$10.000). Visitas al Inmueble previo comunicarse con el Martillero al Tel N° 2604595579 en horario de comercio. El comprador deberá depositar acto del remate: 10 % de seña, 3 % comisión Martillero. Saldo de precio, 4,5% impuesto fiscal más 1,5 % impuesto a la transferencia de inmuebles deberán depositarse al momento de quedar firme el auto aprobatorio del remate, se PROHIBE la compra en comisión. Título y plano agregado en autos NO admitiéndose reclamos por defectos o fallas luego de realizado la subasta. Informes: Secretaria autorizante o Martillero, Granaderos 546, Cel 2604595579, San Rafael.

Boleto N°: ATM_6435939 Importe: \$ 3600
21-22-26-27-28/07/2022 (5 Pub.)

Gretel Mayra Koiv martillera enajenadora matricula 2972 por orden del Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Secretaria única. Primera Circunscripción Judicial poder Judicial Mendoza en los autos n° 1017173 caratulados: ANTEST S.A. P/ QUIEBRA INDIRECTA el día 16 DE AGOSTO DE 2.022 A LAS 10:00 hs. SUBASTARÁ EN SOBRE CERRADO EL rodado 100% de titularidad de la fallida, en el estado material en que se encuentra y con la base: \$ 1.000.000: Dominio MLH-370; marca Ford, Ecosport SE 1.6 L MT N, modelo 2013 Procedencia: IMPORTADO de Brasil Rural 5 PUERTAS Motor: FORD Nro. MVJAD8819753 Marca Chasis: FORD Nro. 9BFZB55N0D8819753, radicado en Capital Federal; la que tendrá lugar en la Oficina de Subastas Judiciales, sitio en Calle San Martín 322 P. B, Ciudad, Mendoza; y se realizará conforme al procedimiento previsto en el art. 277 del C.P.C.C.T. y a los lineamientos determinados por las Acordadas n° 19.863 del 8/11/2.006 y n° 22.070 del 30/06/2.009 y Resolución de Presidencia n° 20.565 del 20/11/2.006 de la Suprema Corte de Justicia para subastas en sobre cerrado. Las OFERTAS deberán presentarse con los requisitos y en los formularios exigidos por el reglamento citado, los que se encuentran disponibles en el Tribunal y en la página web del Poder Judicial <http://www2.jus.mendoza.gov.ar/subastas/index.htm>; y serán recepcionadas en la Secretaría del Juzgado hasta las 10:00 hs. DEL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2.022. Los oferentes deberán acompañar el 10% de la base en garantía de la propuesta mediante depósito judicial en el Banco de la Nación Argentina - Suc. Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos, adentro del sobre y entregarlo cerrado. Una vez efectuada la apertura de sobres, se individualizará a aquellos oferentes que hayan efectuado las tres (3) posturas más altas, respecto de cada lote, quienes acto seguido podrán

pujar entre sí con un incremento mínimo de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) con intervención del Martillero actuante y en presencia del Secretario, hasta lograr la adjudicación de cada uno de los lotes (arts.266 ap. d) y 277 ap. IV) C.P.C.C.T.). Datos: (suc: 3576 ;n° de cuenta 9923434678; CBU: 0110606650099234346788; Código Juzgado:52073440030; CUIT cuenta: 70188217980). Quien resulte adquirente deberá pagar en dinero en efectivo el 10% por la comisión del Martillero, impuesto fiscal 4,5%, 10,5% iva., completar el monto correspondiente al 10% de seña en su caso y depositar el saldo del precio a los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta. Se aclara que el depósito en garantía será mantenido a la orden del Tribunal en estos autos en concepto de seña. No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión de los derechos del adquirente (arts. 46 y 268 ap. I) C.P.C.C.T.). Deudas y gravámenes actualizables al momento de su efectivo pago: Atm: al 23/02/2022 \$77.664,40; multas al 24/02/2022 \$ 5793.90. EMBARGO al 24/02/2022:Fecha de Cumplimiento: 07/02/2025. Fecha de Inscripción: 07/02/2022 Monto: \$ 350000 Caratula: "FISCO NACIONAL AFIP C/ANTES S.A P/EJECUTIVO FISCAL FMZ77932/18/B. Informes y deudas, agregados en autos donde podrán compulsarse, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falla o defectos de los mismosLa posesión del rodado será entregada una vez inscripto el mismo a nombre del adquirente, quien tendrá a su cargo la tramitación y gastos de inscripción de estos. Exhibición 28/07 de 16 a 17 HS calle Bandera de los Andes 369, San José, Guaymallén Informes: Juzgado autorizante o Martillero, no aceptándose reclamos posteriores, Comandante Fossa 97, ciudad TEL. 155 431051.

C.A.D. N°: 25424 Importe: \$ 4320
18-19-20-21-22/07/2022 (5 Pub.)

Gretel Mayra Koiv martillera enajenadora matrícula 2972 rematará por orden del Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Secretaria única. Primera circunscripción judicial poder judicial Mendoza en los autos n° 1017174 caratulados. BIANCO MENDOZA S.A. P/ QUIEBRA INDIRECTA el día 16 DE AGOSTO DE 2.022 A LAS 10:30 hs. Se SUBASTARÁ EN SOBRE CERRADO el RODADO de titularidad de la fallida Marca MERCEDES BENZ, MODELO SPRINT310D/ F3550, Año: 1998, dominio CKR-213 Tipo: FURGON 3550 Marca Motor: MERCEDES BENZ Nro. Motor: 632.999-10-506469 Marca Chasis: MERCEDES BENZ Nro. 8AC690331WA523708,base: \$ 1.000.000; en el estado en que se encuentran la subasta tendrá lugar en la Oficina de Subastas Judiciales, sitio en Calle San Martín 322 planta baja, Ciudad, Mendoza; y se realizará conforme al procedimiento previsto en el art. 277 del C.P.C.C.T. y a los lineamientos determinados por las Acordadas n° 19.863 del 8/11/2.006 y n° 22.070 del 30/06/2.009 y Resolución de Presidencia n° 20.565 del 20/11/2.006 de la Suprema Corte de Justicia para subastas en sobre cerrado. Las OFERTAS deberán presentarse con los requisitos y en los formularios exigidos por el reglamento citado, los que se encuentran disponibles en el Tribunal y en la página web del Poder judicial <http://www2.jus.mendoza.gov.ar/subastas/index.htm>; y serán recepcionadas en la Secretaría del Juzgado hasta las 10:30 hs. DEL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2.022. Los oferentes deberán acompañar el 10% de la base en garantía de la propuesta mediante depósito judicial en el Banco de la Nación Argentina - Suc. Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos, adentro del sobre y entregarlo cerrado. Datos cuenta bancaria: (Sucursal n° 3576, cuenta n° 9938129637 CBU: n°0110606650099381296372; cuit cuenta 70188218413, cod. Juzgado 52073440030. Una vez efectuada la apertura de sobres, se individualizará a aquellos oferentes que hayan efectuado las tres (3) posturas más altas, quienes acto seguido podrán pujar entre sí con un incremento mínimo de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) con intervención del Martillero actuante y en presencia del Secretario.(arts. 266 ap. d) y 277 ap. IV) C.P.C.C.T.). Quien resulte adquirente deberá pagar en dinero en efectivo pesos argentinos el 10% por la comisión del Martillero,4,5% impuesto fiscal, IVA 10,5%, completar el monto correspondiente al 10% de seña y depositar el saldo del precio a los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta. Se aclara que el depósito en garantía será mantenido a la orden del Tribunal en estos autos en concepto de seña. No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión de los derechos del adquirente (arts. 46 y 268 ap. I) C.P.C.C.T.).Deudas y gravámenes actualizables al momento de su efectivo pago: ATM: \$ 23.059,68 al 23/02/2022, MULTAS F251948\$7016,47 Embargos vigentes al 24/02/2022: Fecha de Cumplimiento: 21/05/2022. Fecha de Inscripción: 21/05/2019 Monto: \$ 100000 Caratula: ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS CONTRA BIANCO MENDOZA SA POR EJECUCIÓN FISCAL (AUTOS 22282/A). JUZGADO FEDERAL N° 2 SECRETARÍA TRIBUTARIA

MENDOZA ; Fecha de Cumplimiento: 03/09/2022 Fecha de Inscripción: 03/09/2019 Monto: \$ 100000; Caratula: ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS CONTRA BIANCO MENDOZA S.A. POR EJECUCIÓN FISCAL (AUTOS Nº 861/B2017) JUZGADO FEDERAL Nº 2 SECRETARÍA TRIBUTARIA MENDOZA, Fecha de Cumplimiento: 27/11/2022 Fecha de Inscripción: 27/11/2019 Monto: \$ 300000 ;Caratula: FISCO NACIONAL AFIP C/BIANCO MENDOZA S.A. P/EJECUCIÓN FISCAL (AUTOS Nº FMZ 46463/17/B) JUZGADO FEDERAL Nº 2 MENDOZA, Fecha de Cumplimiento: 12/12/2022. Fecha de Inscripción: 12/12/2019 Monto: \$ 350000; Caratula: "FISCO NACIONAL AFIP C/ BIANCO MENDOZA S.A. P/ EJECUCION FISCAL (AUTOS Nº FMZ 34587/17/A)" JUZGADO FEDERAL Nº 2 MENDOZA, Fecha de Cumplimiento: 12/11/2023 Fecha de Inscripción: 12/11/2020 Monto: \$ 330000; Caratula: FISCO NACIONAL AFIP C/ BIANCO MENDOZA SA P/ EJECUCION FISCAL (AUTOS Nº FMZ 40036/18/A) SEGUNDO JUZGADO FEDERAL, SECRETARIA TRIBUTARIA "A" MENDOZA. Informes y deudas, agregados en autos donde podrán compulsarse, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falla o defectos de los mismos.La posesión del rodado será entregada una vez inscripto el mismo a nombre del adquirente, quien tendrá a su cargo la tramitación y gastos de inscripción de estos.Exhibición 28/07 de 16 a 17 HS calle Bandera de los Andes 369 , San José, Guaymallén. Informes: Juzgado autorizante o Martillero, no aceptándose reclamos posteriores, Comandante Fossa 97, ciudad TEL. 155 431051.

C.A.D. Nº: 25426 Importe: \$ 5160
18-19-20-21-22/07/2022 (5 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida 21/05/1989 de quien se pretende EXHUMACION Y TRASLADO INTERNO de galería 42, nicho 485 a galería 12 nicho 38, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza, de no mediar oposición.

Boleto Nº: ATM_6426467 Importe: \$ 216
21-22-26/07/2022 (3 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3(tres) días herederos del fallecido GILBERTO QUIROGA, fallecido el 12/09/2016, de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO FUERA DEPARTAMENTO de galería 11, nicho 307, en el cementerio de Buen Orden , San Martín, Mendoza, de no mediar oposición.

Boleto Nº: ATM_6426513 Importe: \$ 216
21-22-26/07/2022 (3 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de DIAZ ROSENDO SALVADOR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222028

Boleto Nº: ATM_6428778 Importe: \$ 120
21-22-26-27-28/07/2022 (5 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido JOSE JULIO PERALTA, fallecido el 08/08/1987, de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO INTERNO de galería 19, nicho 391 a galería 19 nicho 359, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza de no mediar oposición.

Boleto Nº: ATM_6403119 Importe: \$ 216
21-22-26/07/2022 (3 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido BERNARDINO CARMONA, fallecido el 29-09-1983 de quien se pretende EXHUMACION Y TRASLADO INTERNO de galería:41 nicho:244 a galería: 32; nicho 113 en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza, de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_6409871 Importe: \$ 216
21-22-26/07/2022 (3 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de FERNANDEZ DELIA LUISA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222029

Boleto N°: ATM_6428800 Importe: \$ 120
21-22-26-27-28/07/2022 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de WECHTER MARCELO GABRIEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222030

Boleto N°: ATM_6428901 Importe: \$ 120
21-22-26-27-28/07/2022 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CORVALAN RAFAEL OMAR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222031

Boleto N°: 06429553 Importe: \$ 120
21-22-26-27-28/07/2022 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PONT ISABEL SUSANA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222032

Boleto N°: ATM_6430762 Importe: \$ 120
21-22-26-27-28/07/2022 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MORALES JOSE GUSTAVO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222033

Boleto N°: ATM_6430796 Importe: \$ 120
21-22-26-27-28/07/2022 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de OLMOS JUAN CARLOS Fdo. ROBERTO MARCOS Director Gerente Siniestro. 1222034

Boleto N°: ATM_6430798 Importe: \$ 120
21-22-26-27-28/07/2022 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de RINALDI ALBERTO Fdo.

ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222035

Boleto N°: ATM_6430832 Importe: \$ 120
21-22-26-27-28/07/2022 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GONZALEZ CLODOMIRO Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222036

Boleto N°: 06431206 Importe: \$ 120
21-22-26-27-28/07/2022 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de RODRIGUEZ FRANCISCA INES
Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222037

Boleto N°: ATM_6431372 Importe: \$ 120
21-22-26-27-28/07/2022 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de LORCA DORA TERESA Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222038

Boleto N°: ATM_6433055 Importe: \$ 120
21-22-26-27-28/07/2022 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ACOSTA JOSE ORLANDO Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222042

Boleto N°: ATM_6432393 Importe: \$ 120
21-22-26-27-28/07/2022 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de OLIVE LUCRECIA CONCEPCION
Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222043

Boleto N°: ATM_6433268 Importe: \$ 120
21-22-26-27-28/07/2022 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MERETTA EDGARDO
ROLANDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222040

Boleto N°: ATM_6433767 Importe: \$ 120
21-22-26-27-28/07/2022 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de HERRERA MARCELA
ALEJANDRA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222044

Boleto N°: ATM_6433592 Importe: \$ 120
21-22-26-27-28/07/2022 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GILES ROSALINDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222045

Boleto N°: ATM_6434817 Importe: \$ 120
21-22-26-27-28/07/2022 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de COLLADO HECTOR AMILCAR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222046

Boleto N°: ATM_6433932 Importe: \$ 120
21-22-26-27-28/07/2022 (5 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza.,Ord.. 2457/10, cita 3 (tres) días herederos de la fallecido REYNOSO ANDRES AURELINO, Fallecido 05/05/1998 de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO INTERNO, de galería 18-nicho 228, en el Cementerio de Buen Orden a galería 66 nicho 6 de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_6434035 Importe: \$ 216
21-22-26/07/2022 (3 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de YANZON GUILLERMO CARLOS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222047

Boleto N°: ATM_6434315 Importe: \$ 120
21-22-26-27-28/07/2022 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de NUARTE ELSA IRIS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222041

Boleto N°: ATM_6436743 Importe: \$ 120
21-22-26-27-28/07/2022 (5 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos de la fallecida POSSETTO, MARGARITA LUCIA FF: 06/10/2016 sepultada en nicho SM n° 404, del cementerio de Palmira, quién será TRASLADADA A CREMATORIO Casa Mangione SA. De no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_6436304 Importe: \$ 216
21-22-26/07/2022 (3 Pub.)

(*)

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del expediente 2021-004442/F1-GC, caratulado: "ACTA A0400000237 - BN N° 3537-PLANILLA DE INSPECCIÓN DE LOTE BALDÍO N° 0287-PORFALTA DE LIMPIEZA DE TERRENO- PM. 9117"; Notifica al Sr. FARRE SALVADOR, de ignorado domicilio, el contenido de la Resolución 2042 de fecha 18 de Julio de 2022 que dispone lo siguiente: RESOLUCIÓN N° 2042 EXPEDIENTE N°: 2021-004442/F1-GC Godoy Cruz, 18 de Julio del 2022 VISTO: Las constancias obrantes en Expediente EE N° °: 2021-004442/F1-GC, caratulado: ACTA A0400000237 - BN N° 3537-PLANILLA DE INSPECCIÓN DE LOTE BALDÍO N° 0287- PORFALTA DE

LIMPIEZA DE TERRENO- PM. 9117; y CONSIDERANDO: Que, el día 21/12/2021, se labra la Planilla de Inspección de Lotes Baldíos N° 0287 por una inspectora de la Dirección de Ambiente y Energía, donde se constatan las condiciones en que se encuentra el lote baldío ubicado en calle POSADAS GERVASIO N° 295, B° VILLAEMILIA de este Departamento; y Que, según datos catastrales, la propiedad se encuentra registrada a nombre de FARRE SALVADOR, cuyo Padrón Municipal es el N° 9117; y, Que, el día 02/03/22, se labra Boleta de Notificación N° 3537, donde se intima al propietario del lote baldío ubicado en calle POSADAS GERVASIO N° 295, B° VILLA EMILIA, para que en el plazo de treinta (30) días hábiles proceda a la limpieza del mismo; y, Que, debido a la imposibilidad de notificar Boleta de Notificación N°3537, se procedió a realizar la correspondiente notificación a través de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza mediante Boletines Oficiales N° 31568, 31569 y 31570 con fecha de publicación en los días 24; 25 de Febrero y 02 de Marzo del corriente año, emplazando a dicho titular para que en el plazo de treinta (30) días proceda a la limpieza de dicho lote; y Que, posteriormente, el día 06/04/2022 se labra el Acta de Infracción N° A0400000237 por incumplimiento a lo solicitado mediante Boletines Oficiales N° 31568, 31569 y 31570; y, Que, debido a la imposibilidad de notificar Acta de Infracción N° A0400000237, se procedió a realizar la correspondiente notificación a través de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza mediante Boletines Oficiales N° 31600, 31601 y 31602 con fecha de publicación en los días 13; 18 y 19 de Abril del corriente año, emplazando a dicho titular para que en el plazo de diez (10) días proceda a la limpieza de dicho lote; y Que, en virtud de haber infringido lo establecido en el Art. 23° y 24° de la Ordenanza Municipal N° 6846/18, corresponde aplicar una multa a FARRE SALVADOR, por la falta de limpieza del lote baldío de su propiedad, conforme lo establece la Ordenanza Tarifaria N° 7213/21; y, Que, resulta procedente la elaboración de un acto administrativo; y POR ELLO: en uso de las facultades delegadas por el Decreto N° 0947/17 LA DIRECTORA DE AMBIENTE Y ENERGÍA RESUELVE: ARTÍCULO 1°: APLICASE UNA MULTA a FARRE SALVADOR; por un importe de PESOS CUARENTAYUN MIL OCHENTA Y NUEVE CON 5/100 (\$ 41.089,5.-) por incumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 6846/18, conforme lo establecido en el Artículo 91° de la Ordenanza Tarifaria N° 7213/21 y en mérito a las constancias obrantes en el presente Expediente. - ARTÍCULO 2°: CONMINASE a FARRE SALVADOR; para que en un plazo de diez (10) días proceda a la cancelación de la multa impuesta. - ARTÍCULO 3°: ESTABLÉCESE que, además del importe a abonar conforme lo establecido en el Artículo 1°, deberá aplicarse el 5% en concepto de Comisión administrativa, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 86° de la Ordenanza Tarifaria vigente. - ARTÍCULO 4°: Por la Unidad Funcional Digesto proceda a notificar la presente Resolución mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza. - ARTÍCULO 5°: Cumplida y firme sea la misma, pase a Dirección de Rentas, a fin de que tome conocimiento de la multa impuesta. Hecho, gírense estos obrados a la oficina de origen. - ARTÍCULO 6°: COMUNÍQUESE. DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE. - Firmado digitalmente Mgter. Yamel J. Ases Directora de Ambiente y Energía Municipalidad de Godoy Cruz.

Boleto N°: ATM_6436226 Importe: \$ 2808
21-22-26/07/2022 (3 Pub.)

(*)

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del expediente 2021-004216/F1-GC, caratulado: "ACTA A0700000364 - BN N° 3536-PLANILLA DE INSPECCIÓN DE LOTE BALDÍO N° 0323-PORFALTA DE LIMPIEZA DE TERRENO- PM. 10633 - REINCIDENTE"; Notifica a la Sra. SANCHEZ ELIANA MARINA, de ignorado domicilio, el contenido de la Resolución 2043 de fecha 18 de Julio de 2022 que dispone lo siguiente: RESOLUCIÓN N° 2043 EXPEDIENTE N°: 2021-004216/F1-GC Godoy Cruz, 18 de Julio del 2022 VISTO: Las constancias obrantes en Expediente EE N° °: 2021-004216/F1-GC, caratulado: ACTA A0700000364 - BN N° 3536-PLANILLA DE INSPECCIÓN DE LOTE BALDÍO N° 0323- PORFALTA DE LIMPIEZA DE TERRENO- PM. 10633 - REINCIDENTE; y CONSIDERANDO: Que, el día 29/11/2021, se labra la Planilla de Inspección de Lotes Baldíos N° 0323 por una inspectora de la Dirección de Ambiente y Energía, donde se constatan las condiciones en que se encuentra el lote baldío ubicado en calle JOSE INGENIEROS N° 496 de este Departamento; y Que, anteriormente se había sancionado por el mismo hecho a la o el titular del Padrón Municipal N° 10633 mediante Acta de Infracción N° A0400000014 y que no existe voluntad manifiesta de resarcir el hecho; y

Que en virtud de lo establecido en el Art. 47º de la Ordenanza Municipal N° 6846/18 y sus modificatorias, corresponde aplicar sanción por REINCIDENCIA. Que, según datos catastrales, la propiedad se encuentra registrada a nombre de SANCHEZ ELIANA MARINA, cuyo Padrón Municipal es el N° 10633; y, Que, el día 18/02/22, se labra Boleta de Notificación N° 3536, donde se intima al propietario del lote baldío ubicado en calle JOSE INGENIEROS N° 496, para que en el plazo de treinta (30) días hábiles proceda a la limpieza del mismo; y, Que, debido a la imposibilidad de notificar Boleta de Notificación N°3536, se procedió a realizar la correspondiente notificación a través de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza mediante Boletines Oficiales N° 31562, 31563 y 31564 con fecha de publicación en los días 16; 17 y 18 de Febrero del corriente año, emplazando a dicho titular para que en el plazo de treinta (30) días proceda a la limpieza de dicho lote; y Que, posteriormente, el día 01/04/2022 se labra el Acta de Infracción N° A0700000364 por incumplimiento a lo solicitado mediante Boletines Oficiales N° 31562, 31563 y 31564; y, Que, debido a la imposibilidad de notificar Acta de Infracción N° A0700000364, se procedió a realizar la correspondiente notificación a través de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza mediante Boletines Oficiales N° 31600, 31601 y 31602 con fecha de publicación en los días 13; 18 y 19 de Abril del corriente año, emplazando a dicho titular para que en el plazo de diez (10) días proceda a la limpieza de dicho lote; y Que, en virtud de haber infringido lo establecido en el Art. 23º y 24º de la Ordenanza Municipal N° 6846/18, corresponde aplicar una multa a SANCHEZ ELIANA MARINA, por la falta de limpieza del lote baldío de su propiedad, conforme lo establece la Ordenanza Tarifaria N° 7213/21; y, Que, resulta procedente la elaboración de un acto administrativo; y POR ELLO: en uso de las facultades delegadas por el Decreto N° 0947/17 LA DIRECTORA DE AMBIENTE Y ENERGÍA RESUELVE: ARTÍCULO 1º: APLICASE UNA MULTA a SANCHEZ ELIANA MARINA; por un importe de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS (\$ 254.700,00.-) por incumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 6846/18, conforme lo establecido en el Artículo 91º de la Ordenanza Tarifaria N° 7213/21 y en mérito a las constancias obrantes en el presente Expediente. - ARTÍCULO 2º: CONMINASE a SANCHEZ ELIANA MARINA; para que en un plazo de diez (10) días proceda a la cancelación de la multa impuesta. - ARTÍCULO 3º: ESTABLÉCESE que, además del importe a abonar conforme lo establecido en el Artículo 1º, deberá aplicarse el 5% en concepto de Comisión administrativa, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 86º de la Ordenanza Tarifaria vigente. - ARTÍCULO 4º: Por la Unidad Funcional Digesto proceda a notificar la presente Resolución mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza. - ARTÍCULO 5º: Cumplida y firme sea la misma, pase a Dirección de Rentas, a fin de que tome conocimiento de la multa impuesta. Hecho, gírense estos obrados a la oficina de origen. - ARTÍCULO 6º: COMUNÍQUESE. DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE. - Firmado digitalmente Mgter. Yamel J. Ases Directora de Ambiente y Energía Municipalidad de Godoy Cruz.

Boleto N°: ATM_6436211 Importe: \$ 3024
21-22-26/07/2022 (3 Pub.)

(*)

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del expediente 2021-003981/F1-GC, caratulado: "ACTA A0900000127 - BN N° 3520-PLANILLA DE INSPECCIÓN DE LOTE BALDÍO N° 387- PORFALTA DE LIMPIEZA DE TERRENO- PM. 48675 - REINCIDENTE"; Notifica al Sr. COGNI JOFRE ADRIANO NICOLAS, de ignorado domicilio, el contenido de la Resolución 2038 de fecha 18 de Julio de 2022 que dispone lo siguiente: RESOLUCIÓN N° 2038 EXPEDIENTE N°: 2021-003981/F1-GC Godoy Cruz, 18 de Julio del 2022 VISTO: Las constancias obrantes en Expediente EE N° °: 2021-003981/F1-GC, caratulado: ACTA A0900000127 - BN N° 3520-PLANILLA DE INSPECCIÓN DE LOTE BALDÍO N° 387- PORFALTA DE LIMPIEZA DE TERRENO- PM. 48675 - REINCIDENTE; y CONSIDERANDO: Que, el día 02/11/2021, se labra la Planilla de Inspección de Lotes Baldíos N° 0387 por una inspectora de la Dirección de Ambiente y Energía, donde se constatan las condiciones en que se encuentra el lote baldío ubicado en calle CALLAO N° 851 de este Departamento; y Que, anteriormente se había sancionado por el mismo hecho a la o el titular del Padrón Municipal N° 48675 mediante Acta de Infracción N° A0900000028 y que no existe voluntad manifiesta de resarcir el hecho; y Que en virtud de lo establecido en el Art. 47º de la Ordenanza Municipal N° 6846/18 y sus modificatorias, corresponde aplicar sanción por REINCIDENCIA. Que, según datos catastrales, la propiedad se encuentra registrada a nombre de COGNI

JOFRE ADRIANO NICOLAS, cuyo Padrón Municipal es el N° 48675; y, Que, el día 31/01/22, se labra Boleta de Notificación N° 3520, donde se intima al propietario del lote baldío ubicado en calle CALLAO N° 851, para que en el plazo de treinta(30) días hábiles proceda a la limpieza del mismo; y, Que, debido a la imposibilidad de notificar Boleta de Notificación N° 3520, se procedió a realizar la correspondiente notificación a través de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza mediante Boletines Oficiales N° 31568, 31569 y 31570 con fecha de publicación en los días 24; 25 de Febrero y 02 de Marzo del corriente año, emplazando a dicho titular para que en el plazo de treinta (30) días proceda a la limpieza de dicho lote; y Que, posteriormente, el día 06/04/2022 se labra el Acta de Infracción N° A0900000127 por incumplimiento a lo solicitado mediante Boletines Oficiales N° 31568, 31569 y 31570; y, Que, debido a la imposibilidad de notificar Acta de Infracción N° A0900000127, se procedió a realizar la correspondiente notificación a través de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza mediante Boletines Oficiales N° 31600, 31601 y 31602 con fecha de publicación en los días 13; 18 y 19 de Abril del corriente año, emplazando a dicho titular para que en el plazo de diez (10) días proceda a la limpieza de dicho lote; y Que, en virtud de haber infringido lo establecido en el Art. 23° y 24° de la Ordenanza Municipal N° 6846/18, corresponde aplicar una multa a COGNI JOFRE ADRIANONICOLAS, por la falta de limpieza del lote baldío de su propiedad, conforme lo establece la Ordenanza Tarifaria N° 7213/21; y, Que, resulta procedente la elaboración de un acto administrativo; y POR ELLO: en uso de las facultades delegadas por el Decreto N° 0947/17 LA DIRECTORA DE AMBIENTE Y ENERGÍA RESUELVE: ARTÍCULO 1°: APLICASE UNA MULTA a COGNI JOFRE ADRIANO NICOLAS; por un importe de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$ 167.400,00.-) por incumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 6846/18, conforme lo establecido en el Artículo 91° de la Ordenanza Tarifaria N° 7213/21 y en mérito a las constancias obrantes en el presente Expediente. - ARTÍCULO 2°: CONMINASE a COGNI JOFRE ADRIANO NICOLAS; para que en un plazo de diez (10) días proceda a la cancelación de la multa impuesta. - ARTÍCULO 3°: ESTABLÉCESE que, además del importe a abonar conforme lo establecido en el Artículo 1°, deberá aplicarse el 5% en concepto de Comisión administrativa, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 86° de la Ordenanza Tarifaria vigente. - ARTÍCULO 4°: Por la Unidad Funcional Digesto proceda a notificar la presente Resolución mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza. - ARTÍCULO 5°: Cumplida y firme sea la misma, pase a Dirección de Rentas, a fin de que tome conocimiento de la multa impuesta. Hecho, gírense estos obrados a la oficina de origen. - ARTÍCULO 6°: COMUNÍQUESE. DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE. - Firmado digitalmente Mgter. Yamel J. Ases Directora de Ambiente y Energía Municipalidad de Godoy Cruz.-

Boleto N°: ATM_6436303 Importe: \$ 3096
21-22-26/07/2022 (3 Pub.)

(*)

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del expediente 2021-003608/F1-GC, caratulado: "ACTA A0900000109 - BN N° 3522-PLANILLA DE INSPECCIÓN DE LOTE BALDÍO N° 0314-PORFALTA DE LIMPIEZA DE TERRENO- PM.16902"; Notifica al Sr. OLIVARES TORIBIO, de ignorado domicilio, el contenido de la Resolución 2041 de fecha 18 de Julio de 2022 que dispone lo siguiente: RESOLUCIÓN N° 2041 EXPEDIENTE N°: 2021-003608/F1-GC Godoy Cruz, 18 de Julio del 2022 VISTO: Las constancias obrantes en Expediente EE N° °: 2021-003608/F1-GC, caratulado: ACTA A0900000109 - BN N° 3522-PLANILLA DE INSPECCIÓN DE LOTE BALDÍO N° 0314- PORFALTA DE LIMPIEZA DE TERRENO- PM.16902; y CONSIDERANDO: Que, el día 06/10/2021, se labra la Planilla de Inspección de Lotes Baldíos N° 0314 por una inspectora de la Dirección de Ambiente y Energía, donde se constatan las condiciones en que se encuentra el lote baldío ubicado en calle JULIO A. ROCA N° 2335 de este Departamento; y Que, según datos catastrales, la propiedad se encuentra registrada a nombre de OLIVARES TORIBIO, cuyo Padrón Municipal es el N° 16902; y, Que, el día 16/02/22, se labra Boleta de Notificación N° 3522, donde se intima al propietario del lote baldío ubicado en calle JULIO A. ROCA N° 2335, para que en el plazo de treinta (30) días hábiles proceda a la limpieza del mismo; y, Que, debido a la imposibilidad de notificar Boleta de Notificación N°3522, se procedió a realizar la correspondiente notificación a través de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza mediante Boletines Oficiales N° 31560, 31561 y 31562 con fecha de publicación en los días 14; 15 y 16 de Febrero del

corriente año, emplazando a dicho titular para que en el plazo de treinta (30) días proceda a la limpieza de dicho lote; y Que, posteriormente, el día 29/03/2022 se labra el Acta de Infracción N° A0900000109 por incumplimiento a lo solicitado mediante Boletines Oficiales N° 31560, 31561 y 31562; y, Que, debido a la imposibilidad de notificar Acta de Infracción N° A09000000109, se procedió a realizar la correspondiente notificación a través de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza mediante Boletines Oficiales N° 31592, 31593 y 31594 con fecha de publicación en los días 01; 04 y 05 de Abril del corriente año, emplazando a dicho titular para que en el plazo de diez (10) días proceda a la limpieza de dicho lote; y Que, en virtud de haber infringido lo establecido en el Art. 23° y 24° de la Ordenanza Municipal N° 6846/18, corresponde aplicar una multa a OLIVARES TORIBIO, por la falta de limpieza del lote baldío de su propiedad, conforme lo establece la Ordenanza Tarifaria N° 7213/21; y, Que, resulta procedente la elaboración de un acto administrativo; y POR ELLO: en uso de las facultades delegadas por el Decreto N° 0947/17 LA DIRECTORA DE AMBIENTE Y ENERGÍA RESUELVE: ARTÍCULO 1°: APLICASE UNA MULTA a OLIVARES TORIBIO; por un importe de PESOSCUATROCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 401.400,00.-) por incumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 6846/18, conforme lo establecido en el Artículo 91° de la Ordenanza Tarifaria N° 7213/21 y en mérito a las constancias obrantes en el presente Expediente. - ARTÍCULO 2°: CONMINASE a OLIVARES TORIBIO; para que en un plazo de diez (10) días proceda a la cancelación de la multa impuesta. - ARTÍCULO 3°: ESTABLÉCESE que, además del importe a abonar conforme lo establecido en el Artículo 1°, deberá aplicarse el 5% en concepto de Comisión administrativa, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 86° de la Ordenanza Tarifaria vigente. - ARTÍCULO 4°: Por la Unidad Funcional Digesto proceda a notificar la presente Resolución mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza. - ARTÍCULO 5°: Cumplida y firme sea la misma, pase a Dirección de Rentas, a fin de que tome conocimiento de la multa impuesta. Hecho, gírense estos obrados a la oficina de origen. - ARTÍCULO 6°: COMUNÍQUESE. DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE. - Firmado digitalmente Mgter. Yamel J. Ases Directora de Ambiente y Energía Municipalidad de Godoy Cruz.-

Boleto N°: ATM_6436598 Importe: \$ 2736
21-22-26/07/2022 (3 Pub.)

GUAYMALLÉN, 12 de julio de 2022 REF/. EXPTE. N° A-EE-14688-2021 La Municipalidad de Guaymallén, comunica a la SRA ORTIZ, MARIELA ALICIA y/o al SR. PECORA, FRANCO GIULIANO y/o al SR. PECORA, JUAN IGNACIO y/o a la SRA. JAUNIN, JUANA DELIA ADITH y/o a la SRA. IRRERA, MELISA CECIA y/o al SR. DAGOSTINO VICTOR SEBASTIAN y/o A QUIEN RESULTE SER TITULAR DEL BIEN EMPADRONADO BAJO EL N° 89347 que Visto el tiempo transcurrido y teniendo en cuenta que a la fecha no se ha presentado planos de relevamiento de lo construido sin control municipal en el domicilio ubicado en B° Pernicce I Mzna A Lote 2 Distrito Colonia Molina - Guaymallén que se le otorga un último e improrrogable plazo de QUINCE días para dar cumplimiento a la presentación de los mismos. En caso de no cumplir en la fecha estipulada, se le concede un término de DIEZ (10) DIAS para que presente pruebas y defensas conforme al Art. 160° de la Ley N° 9.003. Sr. Intendente IGLESIAS Marcelino Sr. Ing. CALVENTE Marcos Secretario de Obras y Servicios Públicos

Boleto N°: ATM_6434814 Importe: \$ 792
20-21-22/07/2022 (3 Pub.)

A Herederos de ROBERTO OSCAR CALIGURI. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2022-4901291. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_6434020 Importe: \$ 240
20-21-22-26-27/07/2022 (5 Pub.)

Citar y emplazar a los Derechos- Habientes del Sr. Daniel Fabián Ortiz DNI. 11.937.796 que se consideran con derechos al subsidio por fallecimiento previsto en derecho Ley 560/79 Art. N° 33 a que se Presenten en la oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad de Luján de Cuyo, en un Plazo de

Diez (10) días.

Boleto N°: ATM_6419826 Importe: \$ 216
19-20-21/07/2022 (3 Pub.)

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del EXPEDIENTE N° 2022-002080/F1-GC, caratulado: "PLANILLA LOTE N° 477 - BN D0041 - PM. 5022 (BARRAQUERO HONORIO NRO: 161)- EDICTO"; mediante boleta de Notificación D0041: La Dirección de Ambiente y Energía de la Municipalidad de Godoy Cruz, notifica / emplaza a ARRIGO LAGAR HELIO EDGAR, titular del Padrón Municipal: 5022 a realizar Limpieza en terreno baldío ubicado en: BARRAQUERO HONORIO Nro: 161 y 171 – DEPARTAMENTO GODOY CRUZ. En caso de incumplimiento, se labrará acta de infracción por transgresión a la Ord. 6846/18 y sus modificatorias. DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y ENERGÍA Fdo. Firmado digitalmente Erica Caciamani Jefa de Departamento Administrativo DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y ENERGÍA Municipalidad de Godoy Cruz.

Boleto N°: ATM_6433093 Importe: \$ 504
19-20-21/07/2022 (3 Pub.)

EX-2019-04083829-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG Referencia: Instalación Cámaras de Seguridad en Rio Salado y P. Goyena, Jesus Nazareno de Gillén. Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en virtud del presente Expediente, con el objeto de informarle que se realizó un análisis de factibilidad técnica y relevancia operativa, en cuanto a la instalación e incorporación de nuevas cámaras de seguridad, cuyo resultado fue positivo, lo cual puede constatarse en el mismo. Por lo tanto dicha solicitud será tenida en cuenta para ser incorporada al Sistema Integral de Video Vigilancia del Gran Mendoza en una futura etapa de ampliación.

S/Cargo
19-20-21/07/2022 (3 Pub.)

EX-2021-04169991-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG. Referencia: Incorporación de cámaras de seguridad en Sector Comercial "LA PALOMA" -Dorrego Guaymallén. Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en virtud del presente Expediente, con el objeto de informarle que se realizó un análisis de factibilidad técnica y relevancia operativa, en cuanto a la instalación e incorporación de nuevas cámaras de seguridad, cuyo resultado fue positivo, lo cual puede constatarse en el mismo. Por lo tanto dicha solicitud será tenida en cuenta para ser incorporada al Sistema Integral de Video Vigilancia del Gran Mendoza en una futura etapa de ampliación.

S/Cargo
19-20-21/07/2022 (3 Pub.)

A derechohabientes de FRANCISCO BELLIDO - EMA LEONOR LORENZO cita Municipalidad de Guaymallén a los efectos de poner en conocimiento TRASLADO EXTERNO DE RESTOS a CREMATORIO LOS ANDES MEMORIAL los que se encuentran a Sector 11-Fraccion 10- parcela 09 del Parque de Descanso conforme E.E. 8577/2022 FDO: Dra. Sonia Chacon Asesora Direccion de Asuntos Legales Municipalidad de Guaymallén.

Boleto N°: ATM_6428084 Importe: \$ 480
13-15-19-21-26/07/2022 (5 Pub.)

MENSURAS

Fanny Beatriz Raso, Agrimensor, mensurará 150Ha 0000,00 m2 aproximadamente propiedad de TAPIA, Antonio y "CARTAGENA AGRICOLA, GANADERA, Y COMERCIAL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, pretendida por LOPEZ, Roberto Lucas, obtención Título Supletorio Ley 14159, Dec. 5756/58. Lugar Calle Corrientes Norte s/nº y Vías del ferrocarril, lado Noroeste, por servidumbre de paso 1240m y

punto de reunión Calle Corrientes Norte s/nº y Vías del ferrocarril, lado Noroeste, Monte Coman, San Rafael. Límites: Norte: Río Diamante. Sur: Vías del Ferrocarril. Este: Mas terreno de los titulares Oeste: GARCIA, Jose Fernando y bajos del río. Julio 29 Hora 9.30 Expte. EX-2022-4671265-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_6429168 Importe: \$ 432
20-21-22/07/2022 (3 Pub.)

Mario Brandi, Ing. Agrimensor, mediará 30 ha 0.000 m² aproximadamente, propiedad ESTADO NACIONAL ARGENTINO, pretendida por RENÉ GUSTAVO VALENZUELA FARIÁS (Trámite Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias). Límites: Norte, Sur y Oeste: ESTADO NACIONAL ARGENTINO; Este: Ruta Provincial n°149. Cita: Ruta Provincial N°149 costado Oeste, 2.100 m al Norte de Calle Acceso a Estancia San Alberto, Uspallata, Las Heras. Julio 29, hora 12. Expte Electrónico-39365-2022.

Boleto N°: ATM_6432140 Importe: \$ 288
20-21-22/07/2022 (3 Pub.)

PABLO M. EGEEA, Ingeniero Agrimensor mediará aproximadamente 1 ha 7181.60 m². Propiedad de GOBIERNO DE LA NACIÓN ARGENTINA, pretendida por Daniel Oscar Soria, para obtención título supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58;ubicadas obre Calle Villarroel s/nº(costado Oeste), 290 m al norte de Carril Norte, El Ramblón, San Martín. Límites: Norte: Petrona Villarroel Ríos y Antonio Garay. Sur: Gobierno de la Nación Argentina. Este: Calle Villarroel y Gobierno de la Nación Argentina. Oeste: María F. Clementi y Federico M. Vázquez. EX-2022-04931604 -GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 28 a las 12.00 hs

Boleto N°: ATM_6433242 Importe: \$ 360
20-21-22/07/2022 (3 Pub.)

PABLO M. EGEEA, Ingeniero Agrimensor mediará aproximadamente 8981.34 m². Propiedad de GOBIERNO DE LA NACIÓN ARGENTINA, pretendida por Ivana Marcela Soria, para obtención título supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58;ubicada sobre Calle Villarroel s/nº (costado Oeste), 240 m al norte de Carril Norte, El Ramblón, San Martín. Límites: Norte: Gobierno de la Nación Argentina. Sur: Gobierno de la Nación Argentina, Carlos D. Gardella y María E. Gardella, Carmen Villarroel Ríos, Victoria Villarroel y otros, Joaquina Tende Miranda. Este: Calle Villarroel y Gobierno de la Nación Argentina. Oeste: María F. Clementi y Federico M. Vázquez. EX-2022-04930757 -GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 28 a las 12.15 hs

Boleto N°: ATM_6433244 Importe: \$ 432
20-21-22/07/2022 (3 Pub.)

PABLO M. EGEEA, Ingeniero Agrimensor mediará aproximadamente 581.43 m². Propiedad de GOBIERNO DE LA NACIÓN ARGENTINA, pretendida por Damián Alberto Retta y Gustavo Arnaldo Retta, para obtención título supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58;ubicada sobre Calle Villarroel s/nº (costado Oeste), 210 m al norte de Carril Norte, El Ramblón, San Martín. Límites: Norte: Gobierno de la Nación Argentina. Sur: Carlos D. Gardella y María E. Gardella. Este: Calle Villarroel. Oeste: Gobierno de la Nación Argentina. EX-2022-04931054-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 28 a las 12.30 hs

Boleto N°: ATM_6432394 Importe: \$ 360
20-21-22/07/2022 (3 Pub.)

Agrimensor Marcelo Bugarin, mediará 58.095,00 m² propietarios PABLO CESAR FLORES y OTROS, ubicada calle Milagros S/Nº, Costado Este, 620 m al Sur de Carril, Godoy Cruz, Km 11, Guaymallen. Expediente EX-2022-03150923-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 28, hora 18:00.

Boleto N°: ATM_6433600 Importe: \$ 144

20-21-22/07/2022 (3 Pub.)

Agrimensor Marcelo Bugarin, mediará 430.05 m², propietario HECTOR EDUARDO FARJO, ubicada calle Italia N° 164, Villa Marini, Godoy Cruz. Expediente EX-2022-04838351-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 27, hora 12:30.

Boleto N°: ATM_6433601 Importe: \$ 144
20-21-22/07/2022 (3 Pub.)

Agrimensor Marcelo Bugarin Cita a condominios de Acceso Comunero de Indivisión Forzosa con salida a Calle Cochabamba N° 4353, San Francisco Del Monte, Guaymallen, ya que realizará la mensura y división en propiedad horizontal del lote 10, Manzana A, ubicada sobre dicho acceso costado Oeste, a 110 m al Sur de calle Cochabamba, propietario JUAN IGNACIO RUIZ, Superficie 240,00 m². Expediente EX-2022-04222038-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 27, hora 18:30.

Boleto N°: ATM_6433604 Importe: \$ 288
20-21-22/07/2022 (3 Pub.)

Jorge Sesto Ingeniero Agrimensor mediará y fraccionará 597 m² aproximadamente. Titular Miguel Ángel Nieto. Ubicación Urquiza N°2813 Coquimbito, Maipú. Expediente EX-2022-04893798-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 29, hora 19:00.

Boleto N°: ATM_6433611 Importe: \$ 144
20-21-22/07/2022 (3 Pub.)

Enrique Bonilla, Agrimensor, mediará y fraccionará 2349.98 m² de PEDRO FRANCISCO RODRIGUEZ y SUSANA ELIZABETH ECHEVARRIA, en Olavarría 1270, Perdriel, Luján. Se cita a condóminos del pasaje comunero. Julio 27, hora 18:00. EX-2022-04256739-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_6433792 Importe: \$ 144
20-21-22/07/2022 (3 Pub.)

Jorge Sesto Ingeniero Agrimensor mediará 500 m² aproximadamente. Titular PASCUAL SABINO MENDOZA, pretendida por JAVIER DANIEL AMORES y JUAN PABLO AMORES. Gestión Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Límites: Norte: Romina Noemí Lucero y Mariano Rafael Lucero; Sur: Calle Mariano Moreno; Este: Ignacio Cecilio Bordón; Oeste: Petrona Ríos de Quiroga. Ubicados Mariano Moreno N° 553/555 Ciudad, Luján de Cuyo. Expediente: EX-2022-04893763-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 29, hora 20:00.

Boleto N°: ATM_6433610 Importe: \$ 288
20-21-22/07/2022 (3 Pub.)

Jorge Sesto Ingeniero Agrimensor mediará 1165 m² aproximadamente, SOCIEDAD BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT SOCIEDAD ANÓNIMA, pretendida por JORGE ARMANDO SICRE. Gestión Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Límites: Norte: Calle Marcos R. Flores; Sur: Ruta Provincial N°50; Este y Oeste: Sociedad Bodegas y Viñedos Dumit Sociedad Anónima. Ubicados Ruta Provincial N° 50, N° 6814, San Roque, Maipú. Expediente: EX-2022-04826983-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 29, hora 16:30.

Boleto N°: ATM_6433613 Importe: \$ 288
20-21-22/07/2022 (3 Pub.)

Agrimensor Facundo Barroso mediará y fraccionará 1600,00 m² aproximadamente, Parte de Mayor extensión, propiedad de MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, ubicada en calle Guyana s/n°. Punto de

Encuentro: esquina S-E de calles Guyana y Estados Unidos, Villa del Parque, Godoy Cruz, Mendoza. EE-41967-2022. Julio 28, hora 9:30.

Boleto N°: ATM_6433614 Importe: \$ 216
20-21-22/07/2022 (3 Pub.)

Agrimensor Facundo Barroso mensurará y unificará 7000,00 m2 aproximadamente, Parte de Mayor extensión, ambos títulos propiedad de MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, ubicada en calle Guyana s/n°. Punto de Encuentro: esquina S-E de calles Guyana y Estados Unidos, Villa del Parque, Godoy Cruz, Mendoza. EE-41961-2022. Julio 28, hora 10:30.

Boleto N°: ATM_6433615 Importe: \$ 216
20-21-22/07/2022 (3 Pub.)

Enrique Segura Ingeniero Agrimensor mensurará, Título I: Superficie 401,92 m2; ANTONIA GONZALEZ SANCHEZ de BICENTELLA (25%); ROBERTO GONZALEZ SANCHEZ (25%); LEONARDO CESAR BICENTELLA (12,5%); EDUARDO LUIS BICENTELLA (4,166%); ADRIAN FERNANDO BICENTELLA (4,167%) MARIA ROSA BICENTELLA (4,167%) y OSCAR MIRALLES (25%); Título II: Superficie 150,08 m2, ADELAIDA SANCHEZ de GONZALEZ (50%); ANTONIA GONZALEZ SANCHEZ (25%) y ROBERTO GONZALEZ SANCHEZ (25%), pretendidas JULIAN BRAVO QUECAÑO, para obtención Título Supletorio, Ley 14.159, Decreto 5.756/58; ubicada Libertad 423 y Arenales 420, Villa Nueva, Guaymallén. Límites: Norte: Cristian Gabriel Piazzoli y Hugo Pinfari Sur: Alberto Epifanio Naranjo; Ernesto Juan Baima y Graciela María Baima de Martín, Este: Calle Arenales y Oeste: Calle Libertad. Julio 27, hora 10:30. EE-37436-2022.

Boleto N°: ATM_6433796 Importe: \$ 504
20-21-22/07/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Cavagnaro Juan Pablo A. Mat. 1667, mensurará aproximadamente 225 m2 para gestión de Título Supletorio Ley 14159, decreto 5756/58, de ZALAZAR JESÚS ZULEMA, pretendida por SALAS PADILLA MAURICIO GABRIEL, ubicada sobre Calle Juan Gualberto Godoy N° 657, Dorrego, Guaymallén, Mendoza. Límites: Norte: Calle Juan Gualberto Godoy; Sur: Echegaray Rufino; Oeste: Salvador A. Quiroga; Este: Natalia Andrea Cuevaz. EX-2022-04814580-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 27, hora 15:00.

Boleto N°: ATM_6433628 Importe: \$ 288
20-21-22/07/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Cavagnaro Juan Pablo A. Mat. 1667, mensurará aproximadamente 110 m2 para gestión de Título Supletorio Ley 14159, decreto 5756/58, parte de la propiedad de INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA. Pretendida por ZAPATA GLADYS, ubicada sobre Calle Maipú S/N°, El Plumerillo, Las Heras, Mendoza. Punto de encuentro: esquina S-E de Calle Maipú y Teniente Farías, El Plumerillo, Las Heras, Mendoza. Límites: Norte: Instituto Provincial De La Vivienda; Sur: Instituto Provincial De La Vivienda; Oeste: Calle Maipú; Este: Instituto Provincial De La Vivienda. EX-2022-04882339-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 28, hora 15:00.

Boleto N°: ATM_6433631 Importe: \$ 360
20-21-22/07/2022 (3 Pub.)

Agrimensor Mario Giner, mensurará 352.80 m2 (Título I) propiedad de ANDIA ALEJANDRO MARCELO y 313.46 m2 (Título II) propiedad de ANDIA GUILLERMO NARCISO, ubicadas en Pasaje Comunero de Indivisión Forzosa con salida a calle Rondeau 245, Villa Nueva, Guaymallén. EE-16410-2022. Julio 27, hora 17:00.

Boleto N°: ATM_6433804 Importe: \$ 216
20-21-22/07/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Daniel Morales mensurará 230000 m2 aproximadamente, propiedad GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA (art. 236; inc. A, Código Civil y Comercial), pretendida por ANGEL TIBURCIO ESCOBAR, gestión Título Supletorio, Ley 14159, decreto 5756/58 y modificatorias. Ubicada en intersección de Calle Daniel Guevara o Santander y Calle Casas Viejas, por ésta 580 m al Sur, costado Oeste, Chilecito, San Carlos. Límites: Norte: Lauri Da Silva Viana; Sur: María Anjelina Guevara; Este: Calle Casas Viejas; Oeste: Modesto Enrique Encinas Uliarte. Julio 28, hora 9:00. EE-41236-2022.

Boleto N°: ATM_6433632 Importe: \$ 360
20-21-22/07/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mensurará 14960,07 m2 aproximadamente, propiedad ROBERTO QUIJADA, pretendida por IRIS EDITH MARTÍNEZ. Gestión Título Supletorio, Ley 14159, decreto 5756/58 y modificatorias. Ubicada en intersección entre Ruta 40 y calle Pellegrini, por ésta 900 m al Este, hasta llegar a callejón particular, por éste 420 m al Sur, costado Este, Villa, San Carlos. Límites: Norte: Osvaldo Pruneda; Sur: Alba Fracassi; Este: Osvaldo Pruneda; Oeste: Mora María Eugenia. Julio 27, hora 16:00. EX-2022-04847688-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6433802 Importe: \$ 360
20-21-22/07/2022 (3 Pub.)

Walter Carrasco Agrimensor mensurará aproximadamente 5.500 m2, propiedad de ALFREDO EDUARDO CASTRO, pretendida por VICTORIA ALDANA NAVARRO. Para gestión Titulo Supletorio Ley 14.159, decreto 5756/58, ubicada en calle Martín García a 39,19 m. al Sur de calle Carrascosa, costado Este. Límites: Norte: Liberal Ayelén Manela Liberal Liberal Anahí Salvador Aguilar Rosa Agustina Moyano Ruiz Viuda de Carracosa María Ruiz de Carrasco y Otros, Sur: calle Prolongación Calle Matilde Ferrari, Este: Francisco Alberto Adaro Sara Alicia Adaro María Adriana Adaro Adaro Patricia Lidia David Héctor Adaro Adaro Ruth Estela Abraham Hugo Antonio Cialona, Oeste: calle Martín García. El día 27 de Julio 2022, 18:00 horas. EX-2022-02564626-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: 06433651 Importe: \$ 504
20-21-22/07/2022 (3 Pub.)

Erik Nemanic Ingeniero Agrimensor, mensurará aprox. 447 m2 parte de mayor extensión para gestión de título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Propiedad de CELAYA ALBERTO ANGEL y SANCHEZ MARIA TERESA, pretendida por WALTER ANTONIO GARELLI; colindante Norte CELAYA ALBERTO ANGEL Y MARIA TERESA SANCHEZ, Sur HILARIO SAUL SALINAS, Este MARIA TERESA CARRION, CARMELO DINATALE, STORELLI CARLOS ALBERTO, ROBERTO M. PEREZ, JORGE LUIS PIA Y OSVALDO ALBERTO ORIOZABALA; Oeste CALLEJÓN COMUNERO DE INDIVISION FORZOSA. Callejón Comunero de Indivisión Forzosa llamado LOS ALAMOS lado Norte a 153.57m de RUTA PROVINCIAL N° 82, Lado Sur; a 32.50m al Oeste de Ingreso Camino a la Crucecita, Citación de Linderos y copropietarios de Callejón Comunero de Indivisión Forzosa. Se pretende el 1.4% del C.C.I.F. Las Compuertas, Luján de Cuyo. Expediente 2022-04168791-GDEMZA. Julio 28, Hora 16:30.

Boleto N°: ATM_6433930 Importe: \$ 576
20-21-22/07/2022 (3 Pub.)

Gastón Abihaggle, Ingeniero Agrimensor, mensurará 10 ha 0,00 m2. Propietario: HERNANDEZ HERNAN DARÍO. Ubicación: Los Andes S/N, a 600 metros al este de Calle del Vivero, lado sur, Real del Padre, San Rafael. Expediente: EX-2022-04954732- GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio: 27 Hora: 15

Boleto N°: ATM_6434823 Importe: \$ 144

20-21-22/07/2022 (3 Pub.)

Gastón Abihaggle, Ingeniero Agrimensor, mediará 3 ha 3657,1 m2. Propietario: GARCÍA, PATRICIA MÓNICA. Ubicación: Callejón de paso con acceso desde Calle Central, a 109.98 m al oeste de Calle Central, mano sur, Las Paredes, San Rafael. Expediente: EX-2022-04433743- GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio: 27 Hora: 10

Boleto N°: ATM_6434828 Importe: \$ 216
20-21-22/07/2022 (3 Pub.)

Oscar Mazzotta, ingeniero agrimensor mediará 923,09 m2 gestión título supletorio ley 14159 Dto. 5756/58 y modificatorias propiedad pretendida por Karen Linda Arias. Propietario ALFREDO SANTOS Limites Norte: Lucania S.A., Sur: Pisinatti e hijos S.A. Este: Laura Isabel Iudica y Oeste: Callejón de servidumbre de tránsito en parte y Pisinatti e hijos S.A. en parte. Servidumbre de tránsito S/N costado Este, a 150 mts. de calle Brandsen S/N, costado Norte, 110 mts al oeste de calle San Martín. Punto de reunión calle San Martín esquina calle Brandsen esquinero Noroeste, Tres Esquinas Lujan de Cuyo, Julio: 27 Hora 16. Expte. EX – 2022 02733194 – GDEMZA – DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6435737 Importe: \$ 504
20-21-22/07/2022 (3 Pub.)

Oscar Mazzotta ingeniero agrimensor mediará 294,03 m2 gestión título supletorio Ley 14159 Dto. 5756/58 y modificatorias propiedad de JUAN LEANDRO ROMERO pretendida por Marcela Alejandra Romero. Limites Norte: Luisa Emilia Olivares de Demidoff, Sur: calle Mariquita Sánchez de Thompson, Este: Hector Raúl Ridell en parte y Juana Puga en parte, Oeste: Silvia Marcela y Adriana Beatriz Salvo, calle Mariquita Sánchez de Thompson 669- 675 Ciudad Las Heras. Julio: 28 Hora 16 Expte. EX – 2022 – 03718401-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6435739 Importe: \$ 360
20-21-22/07/2022 (3 Pub.)

Facundo Giner, Ingeniero Agrimensor mediará 2000 m2. Propiedad de GABRIEL ALEJANDRO LEIVA Y OTRA, Callejón Comunero con salida a La Gloria N° 1828 (punto de reunión) Barrio Entrevides lote 32 San José Tupungato. Se cita a condóminos e interesados del Callejón Comunero. Julio: 28, Hora 10:30 Expediente EX-2022-04973866- GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6435741 Importe: \$ 216
20-21-22/07/2022 (3 Pub.)

Facundo Giner, Ingeniero Agrimensor mediará 2000 m2. Propiedad de DIEGO JAVIER NUNES Y OTRA, Callejón Comunero con salida a La Gloria N° 1828 (punto de reunión) Barrio Entrevides lote 6 San José Tupungato. Se cita a condóminos e interesados del Callejón Comunero. Julio: 28, Hora 10. Expediente EX-2022-04972737-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6435744 Importe: \$ 216
20-21-22/07/2022 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Juan Manuel Pia, mediará 1030 ha 6477,45 m², de ALBINA SOSA DE PALLERO, ubicadas a 18876m al Sur de Ruta Nacional 188, por Camino Ganadero Canalejas Sur, y 6375,50m al Oeste, por camino de acceso sin nombre – Bowen – General Alvear . Punto de reunión: Ruta Nacional 188 y Camino Ganadero Canalejas Sur. Julio 27 Hora 13. EX-2022-04792553- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6436015 Importe: \$ 288
20-21-22/07/2022 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Nicolás Pagano, mediará 300 m² de NELIDA HAYDEE GAITE VDA DE PONCE Y NELIDA HAYDEE PONCE, Calle BERNARDO DE IRIGOYEN 76 – Ciudad - General Alvear. EX-2022-04875739-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 27 - Hora 10.

Boleto N°: ATM_6436018 Importe: \$ 144
20-21-22/07/2022 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Nicolás Pagano, mediará 300 m² aprox. de JOSÉ DOLORES SAAVEDRA. Pretende: MARIA ANGELICA SISTERNA Y MAURO JAVIER ANDRES. Gestión Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias. Decreto 5756/58., Ubicación: Calle L, 87.20m al Oeste de Ruta Nacional 143 – Ciudad – General Alvear. Expte EX-2022-04058762- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites. Norte: Calle L. Sur: Vías del Ferrocarril Sarmiento. Este y Oeste: El Titular. Julio 27 Hora 9.

Boleto N°: ATM_6434325 Importe: \$ 288
20-21-22/07/2022 (3 Pub.)

Agrimensor Jesús Olivares mediará 9806,94m². Propietario JATUM BRUNO ABDÓN. Rectificación plano N°17/57656. Calle Ejército de los Andes s/n°, a 350m al sur de Calle Quiroga, costado oeste, Rama Caída, San Rafael. Julio: 27 .Hora: 16:00. Expte: EX-2022-04512573-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: 06436062 Importe: \$ 144
20-21-22/07/2022 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Jerónimo Toro, mediará 298,00m² aproximadamente, para obtención de Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietario: ALEJANDRO DANIEL ALONSO. Pretendiente: FLORINDA FLORENTINA DOMINGUEZ. Ubicación: Calle Libertad N°620 – Ciudad – General Alvear. Límites: Norte: NICOLAS FUENTES; Sur: ZOILO ALCAINO, PABLA ROMERO, ALBERTO MARCUZZI, JOSE CASENAVE, ROSENDO RAMON ARCE; Este: CALLE LIBERTAD, Oeste: LORENZO RAMON PEREZ. EX-2022-04832758- - GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 27 Hora 14.

Boleto N°: ATM_6436738 Importe: \$ 288
20-21-22/07/2022 (3 Pub.)

Fanny Beatriz Raso, Agrimensor, mediará 3917 m² aproximadamente propiedad de ESTABLECIMIENTO FRUTICOLA DENIS S.R.L., pretendida por GARCIA, Claudia Patricia, obtención Título Supletorio Ley 14159, Dec. 5756/58. Lugar El Palomar s/n°, 933m al Este de Tirasso, lado Norte, por servidumbre de paso 750m costado Este y punto de reunión por El Palomar s/n°, 933m al Este de Tirasso, lado Norte, El Cerrito, San Rafael. Límites: Norte: Olive, Jose Carlos y otro. Sur y Este: MORZA S.A. Oeste: Mas terreno del titular. Julio 28 Hora 15:30 Expte. EX-2022-4826041-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_6429165 Importe: \$ 360
19-20-21/07/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Jonathan Izquierdo mediará 198.92m² de TELLO, Beatriz Elizabeth ubicados en calle Padre Vazquez N° 898, Ciudad, Maipú. Julio 26, 18:30hs. Expediente EX-2022-04857450-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6430827 Importe: \$ 72
19-20-21/07/2022 (3 Pub.)

María Julieta Jáuregui, Ingeniera Agrimensor, mediará 359.97 m² de UBALDO SANTOS OLIVEROS Y EDITH ESTHER NASI DE OLIVEROS en San Martín 7347, Carrodilla, Luján de Cuyo. Julio 27 hora 9. Expte:EX-2022-04866992-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: 06431622 Importe: \$ 144
19-20-21/07/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Rolando Nicolai, mensurará 3100 m² aproximadamente, propiedad de Dalvian S.A., ubicada a 55 metros al oeste del cabezal Norte del puente sobre Arroyo Papagayos en Avenida Champagnat y colindante al Norte del Arroyo Papagayos. Calle Cerro Siete Colores sin número, Decima Sección Ciudad Capital. Punto de Reunión: Puente sobre Arroyo Papagayos en Avenida Champagnat Ciudad Capital. Julio 26 hora: 15:00 Expediente: EE-42043-2022

Boleto N°: ATM_6432176 Importe: \$ 288
19-20-21/07/2022 (3 Pub.)

Arnaldo Gómez, agrimensor mensurará 124,20 m². Propiedad: JUAN RAMÓN GONZALEZ, pretende: Emilio Rodolfo Azpilcueta para título supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Límites: Norte: Juan Ramón González, Sur: Calle Ramón Manen, Este: Victoria Fidela Bustos, Oeste: Ruta 7 Calle Ramón Manen esquina noreste Ruta 7, El Resguardo, Las Heras. Julio: 26 Hora:16.30. EX-2022-04902471-GDEMZA

Boleto N°: ATM_6432357 Importe: \$ 216
19-20-21/07/2022 (3 Pub.)

Agrimensor Guillermo Pravata mensurará aproximadamente 182.31 m², para obtención Título Supletorio, Ley 14159 y Modificatorias. Propiedad de CARLOS PASCUAL LIMA; CARLOS RUBEN NUÑEZ; ALFREDO OSCAR CABRERA; CARLOS ALFREDO NUÑEZ; ALEXIS LIONEL TAFRAN; MAYRA ESTEFANIA TAFRAN; SEBASTIAN RICARDO TAFRAN; JESICA PAOLA NATALIA TAFRAN y NELLY SOLEDAD BARBASSO ARAVENA. Pretendida por: MYRIAM NANCY MORENO. Ubicada en calle Hilario Cuadros S/N°, 27 metros al sur de calle Cabildo Abierto, Costado Oeste, El Resguardo, Las Heras. Límites: Norte: Asociación Civil El Día de Jehova, Sur y Oeste: Los Propietarios, Este: Calle Hilario Cuadros. Se pretenden también las 13/300 avas partes del pasillo comunero con salida a calle Dr. Moreno N°1071, El Resguardo, Las Heras. Julio 26, Hora: 7.45 EX-2022-04922359- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6432181 Importe: \$ 504
19-20-21/07/2022 (3 Pub.)

Arnaldo Gómez, agrimensor mensurará 90,00 m².aprox. Propiedad: ANDRES MANDZUK, pretende: Carlos Alberto Muñoz para título supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Límites: Noreste: calle Antonio Bravo, Sur calle Olegario V. Andrade, este Rodrigo Javier Martinez. Calle Olegario V. Andrade n.º 891, Ciudad, Capital. Julio: 26 Hora:17,30. EX-2022-04902928-GDEMZA.

Boleto N°: ATM_6433213 Importe: \$ 216
19-20-21/07/2022 (3 Pub.)

Arnaldo Gómez, agrimensor mensurará 204,76 m².Propiedad NUNCIO INGRACIA, pretende: Aldo Fabian Vega para título supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Límites: Norte: Calle Lamadrid, Sur: María Gabriela Ingrassia Tonelli, Este: Ingrassia Hnos. SRL, Oeste: Rosa Nelly Zini Calle Lamadrid 156, Ciudad Lujan de Cuyo. Julio: 26 Hora:18.45. EX-2022-04903639-GDEMZA.

Boleto N°: ATM_6433221 Importe: \$ 216
19-20-21/07/2022 (3 Pub.)

ANDRES ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Mensurará 207.44 m², aproximadamente. TITULAR: RODRIGUEZ ROLNY VICENTE. Ubicación Calle Gral. José A. Gutiérrez N° 543, CIUDAD, SAN RAFAEL, MZA. 26 de JULIODE 2022; Hora 12.00.-EX-2022-04922244-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6433225 Importe: \$ 144
19-20-21/07/2022 (3 Pub.)

ANDRES ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Mensurará 200 m2, aproximadamente. TITULAR: RUBIO JOSÉ SEBASTIÁN o JOSE SEBASTIÁN. Ubicación AV. SARMIENTO N° 214, CIUDAD. SAN RAFAEL, MZA. 26 de JULIO DE 2022; Hora: 18.00. -EX-2022-04935590-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6433228 Importe: \$ 144
19-20-21/07/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Germán Fernández mensurará 219,37 m2 para obtención de título supletorio Ley 14.159, decreto 5756/58. Propiedad de JORGE SALIM RICHA, pretendida por Carlos Osvaldo Barroso ubicado en Calle Uriburu o Julio Le Parc N° 302, Palmira, San Martín. Límites. Norte: Calle Remedios de Escalada; Sur: Teresa Amelia Lorenzzeto; Este: Pedro Jose Rossini; Oeste: Calle Uriburu o Julio Le Parc. Julio: 28. Hora 17. Expediente: EX-2022-04923049- GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6433237 Importe: \$ 288
19-20-21/07/2022 (3 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

POWER GLASS S.A. por acta de Asamblea General Ordinaria del 22 de Septiembre de 2021 eligió nuevas autoridades con mandato hasta el 31 de Mayo de 2024. Director Titular y Presidente Claudio Aballay D.N.I. N° 23.591.962; Director Suplente Andrea Cedeño D.N.I. 22.911.811 ambos con domicilio: real y especial en Tucumán 175, Ciudad, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_5883396 Importe: \$ 72
21/07/2022 (1 Pub.)

(*)

PLACAS SAN FRANCISCO MAS S.A. (ahora PLACAS MAS S.A.) Informa que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 15/03/2022 se decidió modificar la denominación de la sociedad, y por lo tanto reformar el artículo primero del estatuto quedando redactado de la siguiente manera: "TÍTULO I.- DENOMINACIÓN, DOMICILIO, DURACIÓN Y OBJETO: Artículo primero: Bajo la denominación de "PLACAS MAS SOCIEDAD ANÓNIMA", será continuadora, por cambio de denominación, en todos los derechos y obligaciones, de la sociedad anónima constituida como "PLACAS SAN FRANCISCO MAS SOCIEDAD ANÓNIMA", se registrá por los presentes estatutos y supletoriamente por la Ley General de Sociedades N°19.550 (t.o. 1984) y demás leyes y reglamentaciones vigentes. Los artículos que se mencionan sin ninguna especificación en este estatuto se refieren a aquella legislación societaria."

Boleto N°: 06428695 Importe: \$ 192
21/07/2022 (1 Pub.)

(*)

MOSSO DIEZ S.R.L. Obras Civiles - RETESAR S.A. - U.T.E.. OBRA: Concurso de Proyecto, Precio y Plazo para la construcción de viviendas, Predio San Martin, Provincia de Mendoza, Sector I, licitada por el Fondo Fiduciario PROCREAR, Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la vivienda única familiar, Banco Hipotecario S.A. como fiduciario. CUIT N°: 30-71439452-1. EXTINCIÓN DE LA UTE POR CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO. Se hace saber que "MOSSO DIEZ S.R.L. Obras Civiles - RETESAR S.A. - U.T.E." OBRA: Concurso de Proyecto, Precio y Plazo para la construcción de viviendas, Predio San Martin, Provincia de Mendoza, Sector I, licitada por el Fondo Fiduciario PROCREAR, Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la vivienda única familiar, Banco Hipotecario S.A. como fiduciario, CUIT N° 30-71439452-1, con domicilio legal en Independencia N° 965 de Godoy Cruz, Mendoza en Reunión del Comité Ejecutivo celebrada el 2 de febrero de 2022, procedió a l. Resolver sobre la extinción de la

UTE por decisión de las empresas participantes motivada en el cumplimiento del objeto por el cual fue constituida; II. Designar al Señor Isaac Adrián Shocrón DNI 23.840.588 como Representante legal y en caso de ausencia o impedimento de éste, como Representantes Legales Suplentes, al Señor Santiago Mosso DNI 27.715.014 y/o Leonardo Martin Bromberg DNI 22.559.058, para ejercer la representación legal de la misma con el objeto de: a. Llevar adelante el trámite de cancelación registral de la UTE; b. Tramitar la baja en los impuestos y entes que corresponda; c. Realizar toda otra tramitación relativa a la disolución; d. Proceder a la conservación de los libros y documentos de la UTE por el término legal; III. Fijar como domicilio especial por todos los efectos que deriven del contrato en la calle Independencia 965 de Godoy Cruz, Mendoza.

Boleto N°: 06431275 Importe: \$ 432
21/07/2022 (1 Pub.)

(*)

"SOLDADURAS DEL OESTE SA." Comunica que la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, del 04 de julio de 2022, se celebra con carácter de unánime, a las 08:00 hs, efectuó renovación de Directorio por término estatutario, a saber: Presidente Señor SERGIO EDUARDO GONZALEZ PAGLIARA, DNI N° 10.989.615, CUIT/CUIL N° 20-10989615-3, nacido el 10/10/1953, argentino, casado, ingeniero, de 68 años, domiciliado en calle Boulogne Sur Mer N° 1.847, Ciudad, Departamento de Capital, Provincia de Mendoza y Director Suplente Señora PATRICIA INES GIBBS, DNI. N° 12.458.419, CUIT/CUIL: 27-12458419-7, nacida el 01/01/1957, argentina, casada, abogada, de 65 años, domiciliado en calle Boulogne Sur Mer N° 1.847, Ciudad, Departamento de Capital, Provincia de Mendoza. Además, en cumplimiento del Art. 256 de la Ley 19.550, los nuevos directores fijan domicilio especial en calle Boulogne Sur Mer N° 1.847, Ciudad, Departamento de Capital, Provincia de Mendoza. Pasándose las Certificaciones ante la Escribana Romina Golfieri, titular del Registro N° 953.

Boleto N°: ATM_6433142 Importe: \$ 432
21-22/07/2022 (2 Pub.)

(*)

W3 COMUNICACIÓN SRL comunica que mediante reunión de socios de fecha 22 de junio de 2022, ha resuelto modificar su jurisdicción, fijando la misma en la Provincia de Mendoza, más precisamente en la calle Martínez de Rosas 86, Ciudad de Mendoza.

Boleto N°: ATM_6434018 Importe: \$ 72
21/07/2022 (1 Pub.)

(*)

VINOCOR ARGENTINA S.A. COMUNICA que en Asamblea General Ordinaria de fecha 06/04/2022 se ha procedido a la designación de nuevas autoridades, habiendo sido designado Director Titular con el cargo de Presidente al señor Fabio Horta de Lima, brasilero, casado, nacido el 17/06/1976, DNI N° 94.187.069, domicilio real en Barrio Viñas del Torreón H25, Luzuriaga, Maipú, Mendoza, donde también fijan su domicilio especial; y Director Suplente al señor Jorge Eduardo Tomassiello, argentino, casado, nacido el 12/10/1965, DNI N° 17.381.152, domiciliado en calle Mitre 230, Maipú, Provincia de Mendoza, donde también fijan su domicilio especial.

Boleto N°: ATM_6435749 Importe: \$ 144
21/07/2022 (1 Pub.)

(*)

ACTA DE SUBSANACION En la ciudad de Mendoza, República Argentina, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil veintidós se procede por la presente a subsanar el ARTICULO PRIMERO del Estatuto Social correspondiente a **"STAR WINE S.A.S."** COMPARECE: El señor GERARDO RAUL PALAZZETTI, argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 29.008.113, CUIT/L N°

20-29008113-1, de estado de familia casado en primeras nupcias, con domicilio en Manzana F Casa 5 Barrio Las Cortaderas, Kilómetro 11, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, República Argentina; quien interviene como apoderado especial designado en el mencionado estatuto de dicha sociedad, y por la presente viene a modificar el ARTICULO PRIMERO del estatuto, el que queda redactado de la siguiente manera: ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denomina Roma&Emilia SAS y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. Por decisión del órgano de administración podrá establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero.

Boleto N°: ATM_6436111 Importe: \$ 240
21/07/2022 (1 Pub.)

(*)

Según Acta de Directorio de fecha 05/04/2021 se convocó a Asamblea Ordinaria para fecha 17/04/2021 de **Bloy Obras S.A.**, con el siguiente Orden del Día: 1.- Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente firmen el Acta respectiva.- 2.- Consideración del cambio de domicilio de la sede social.- 3.- Elección de los nuevos miembros del directorio.- 4.- Conferir autorización para tramitar la realización e inscripción de las tareas encomendadas.- Según Asamblea General Ordinaria de fecha 17/04/2021 se cambió la sede social a Acceso Sur Lateral Este N° 4138, Luján de Cuyo, Mendoza y se designaron autoridades a Presidente: Mariano Gabriel Godoy, DNI 25.845.522, Cuil/t 20-25845522-6, argentino, maestro mayor de obras, nacido el 28/05/1977, domiciliado en calle El Nevado 1549, Chcras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza, casado en primeras nupcias; y Director Suplente: Miguel Ángel Blandini, DNI 25.221.292, Cuil/t 20-25221292-3, argentino, nacido e 29/08/1976, ingeniero industrial, con domicilio en calle San Martín 7303, Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza, soltero.

Boleto N°: ATM_6441752 Importe: \$ 240
21/07/2022 (1 Pub.)

(*)

NEWAIR S.A. Acta de Asamblea General de Accionistas Ordinaria y Extraordinaria N° 24. 2da Convocatoria En la ciudad de Mendoza, a los 18 días del mes de Julio de 2022, en la sede social de Newair S.A., CUIT 30-70835567-0, sita en Pedro Molina 485 de la Ciudad de Mendoza, siendo las 11 horas en el segundo llamado, se da comienzo a la Asamblea con los accionistas presentes que han depositado el 50% del capital social suscrito, de acuerdo a lo transcripto en el Libro de Deposito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales, en el domicilio de Newair S.A. Se cuenta con la presencia del Sr. Escribano Paulo Ariel Crescitelli, Registro 844 de Capital Mendoza, quien certifica la presente Asamblea y confecciona Acta Notarial de la misma. Toma la palabra el Sr. Pablo Fernando Aversa, quien da lectura al edicto de convocatoria a la Asamblea publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el 30 de Junio de 2022. A continuación propone que: considerando que la documentación estuvo presente en el Estudio Contable de Marcelo Juan Alonso sita en Jose E. Carballido 6349 de C.A.B.A., entre los días 29 de Junio al 15 de Julio inclusive, y la misma ha sido retirada en copia por la totalidad de los accionistas, se proceda a dar tratamiento al Orden del Día. En consecuencia se procede a dar inicio a la Asamblea según Orden del Día. 1.- Consideración de la documentación descripta en el art 234 inc 1 Ley 22903 períodos 2019 al 2021. Luego de la explicación detallada de los mismos, se pone a votación el Balance General al 31 de Diciembre de 2019, Estado de Resultados, Estado del Patrimonio Neto, Cuadros Anexos y Notas a los Estados Contables, Estado de Flujo de Efectivo y Memoria. El Sr. Pablo Fernando Aversa propone su aprobación. Por la totalidad de los votos presentes se aprueba el Balance General al 31 de Diciembre de 2019. Se procede a explicar el Balance General al 31 de Diciembre de 2020. Luego de comentar el mismo y los efectos de la Pandemia de COVID-19 se pone a votación el Balance General al 31 de Diciembre del 2020, Estado de Resultados, Estado del Patrimonio Neto, Cuadros Anexos y Notas a los Estados Contables, Estado de Flujo de Efectivo y Memoria. El Sr. Pablo Aversa propone su aprobación. Por la totalidad de los votos presentes se aprueba el Balance General al 31 de Diciembre de 2020. Acto seguido se inicia el tratamiento del Balance General al 31 de Diciembre de 2021, Estado de Resultados, Estado del Patrimonio Neto,

Cuadros Anexos y Notas a los Estados Contables, Estado de Flujo de Efectivo y Memoria. Siendo que el Balance refleja fielmente el estado de la sociedad, el Sr. Pablo Fernando Aversa propone su aprobación. Por la totalidad de los votos presentes se aprueba el Balance General al 31 de Diciembre de 2021 dándose así por concluido el primer punto del Orden del Día. 2.- Se pasa a tratar el segundo punto del Orden del Día: Determinación de utilidades y su asignación: Toma la palabra el Sr. Pablo Fernando Aversa, quien procede a dar las explicaciones de la propuesta que se desprende de la documentación en análisis, y los fundamentos de la propuesta. El socio Pablo Aversa considera que es oportuno ratificar la distribución de utilidades y su asignación correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2019, aprobándose por la totalidad de los votos presentes. Acto seguido se procede a explicar la distribución de utilidades y su asignación correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2020, aprobándose por la totalidad de los votos presentes. El socio Pablo Aversa propone también, dadas las similitudes argumentales de las propuestas, para el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2021, el mismo sea aprobado y se procede a la aprobación del mismo con la totalidad de los votos presentes. Se tiene por concluido el punto 2 del Orden del Día. 3.- Elección de accionistas para suscribir el Acta: Se designa para la suscripción del Acta, al Sr. Pablo Fernando Aversa, DNI 25.249.065, quien representa la totalidad de los votos presentes de esta Asamblea. 4.- Aprobación de la gestión de los miembros del directorio: Se procede a dar tratamiento a la gestión de los miembros del directorio correspondiente al ejercicio con cierre al 31 de Diciembre de 2019, aprobándose por la totalidad de los votos presentes. A continuación se procede a dar tratamiento a la gestión de los miembros del directorio correspondiente al cierre del ejercicio al 31 de Diciembre de 2020, valorándose positivamente la gestión de los mismos durante la Pandemia de COVID-19, se procede a aprobar por la totalidad de los votos presentes. Acto seguido se procede a dar tratamiento a la gestión de los miembros del directorio correspondiente al cierre del ejercicio al 31 de Diciembre de 2021, valorándose positivamente la gestión post pandemia y el crecimiento experimentado en la empresa a nivel de bases y capacidades, se aprueba por la totalidad de los votos presentes, dando por concluido el punto 4 del Orden del Día. 5.- Elección de Autoridades por tres ejercicios. Se procede a aprobar por la totalidad de los votos presentes la renovación de las Autoridades vigentes por un nuevo periodo de tres años. Se aprueba por la totalidad de los votos presentes la siguiente composición del Directorio: Presidente: Pablo Fernando Aversa D.N.I 25.249.065, Director Suplente: Ivana Analía Barrios D.N.I 23.856.508. 6.- Determinación de honorarios del directorio: Toma la palabra el Sr. Pablo Aversa, proponiendo que sean aprobados los honorarios del Directorio correspondientes a los periodos cerrados al 31 de Diciembre de los años 2019, 2020 y 2021. Se aprueba con la totalidad de los votos presentes. No habiendo mas temas del Orden del Día, siendo las 13 horas, se da por finalizada la Asamblea en su segunda convocatoria. Pablo Fernando Aversa D.N.I. 25.249.065
18/07/2022

Boleto N°: ATM_6439791 Importe: \$ 1464
21/07/2022 (1 Pub.)

(*)

EMPREDIMIENTOS PINCOLINI SA. En asamblea de fecha 14 de Julio de 2022 se renuevan autoridades, siendo designado PRESIDENTE: HUGO JOSE PINCOLINI, VICEPRESIDENTE: MARIA CRISTINA ROFFO, VOCAL TITULAR: ALBERTO ANDRES PINCOLINI, DIRECTOR SUPLENTE: FRANCISCO JOSE PINCOLINI, DIRECTOR SUPLENTE: SILVIA MONICA WEIDMANN, DIRECTOR SUPLENTE: JOSÉ LUIS PECORA, Síndico Titular: Miguel Angel Juan Mazza y Síndico Suplente. El vencimiento del mandato se producirá con la fecha de la asamblea que apruebe el balance cerrado el 30 de septiembre 2024.

Boleto N°: ATM_6436629 Importe: \$ 192
21-22/07/2022 (2 Pub.)

LICITACIONES

(*)

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1201/2022

Expediente Nº2022/2067/S1-GC

SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

FECHA DE APERTURA: 11/08/2022 HORA: 10:00

LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$272.000.000.

VALOR DEL PLIEGO: \$272.000.

ASUNTO: "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" Consulta y venta de pliegos Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz. 0261-4133166/4133049

S/Cargo

21/07/2022 (1 Pub.)

(*)

HOSPITAL EL SAUCE

Llámesese a Licitación Pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

LICITACIÓN PUBLICA SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA

EX-2021-07539017- -GDEMZA-HELSSAUCE#MSDSYD

Apertura: 04 de Agosto de 2022.

Hora: 09:30 hs.

Se tramita por sistema de compras electrónicas en entorno web COMPR.AR

Las listas, detalles y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras del Hospital "El Sauce" con domicilio en Alfonso X s/n, El Sauce, Guaymallén, Pcia. De Mendoza. Tel: 4138740/81. Correo electrónico: compraselsauce@mendoza.gov.ar.

Monto Estimado: \$ 21.369.600,00.-

Fecha de Publicación: 2 de Junio de 2.022.

Valor de pliego: \$ 10.000,00 (pesos diez mil con 00/100).

S/Cargo

21/07/2022 (1 Pub.)

(*)

DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION - (SEDE CENTRAL)

Objeto: "ADQUISICIÓN INDUMENTARIA CAMPO – AÑO 2022"

Licitación Pública Nº: 17/2022

Expediente Nº: 792.551 – 2 – 2022

Presupuesto Oficial: \$ 9.730.000,00

Fecha y Hora de la Apertura de la Licitación: 28/07/2022 (10:00hs.)

Lugar de Apertura: Dpto. Compras y Contrataciones, Av. España y Barcala (Ciudad)

Valor de Pliegos: SIN COSTO

Venta de Pliegos: Emisión Boleto Código Nro. 548

La documentación podrá ser consultada y solicitada por los interesados en Dpto. Compras y Contrataciones de Sede Central, Av. España y Barcala (Ciudad) Mendoza, lugar donde se realizará el acto Licitatorio. Asimismo se pueden consultar los pliegos en la web del organismo: www.irrigacion.gov.ar

S/Cargo

21/07/2022 (1 Pub.)

(*)

DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION - (SEDE CENTRAL)

Objeto: "CONTRATACIÓN ENLACES Y SERVICIOS DE ACCESO FULL A INTERNET PARA EL D.G. IRRIGACIÓN"

Licitación Pública N°: 18/2022

Expediente N°: 794.811 – 2 – 2022

Presupuesto Oficial: \$ 8.500.000,00

Fecha y Hora de la Apertura de la Licitación: 29/07/2022 (10:00hs.)

Lugar de Apertura: Dpto. Compras y Contrataciones, Av. España y Barcala (Ciudad)

Valor de Pliegos: SIN COSTO

Venta de Pliegos: Emisión Boleto Código Nro. 548

La documentación podrá ser consultada y solicitada por los interesados en Dpto. Compras y Contrataciones de Sede Central, Av. España y Barcala (Ciudad) Mendoza, lugar donde se realizará el acto Licitatorio. Asimismo se pueden consultar los pliegos en la web del organismo: (www.irrigacion.gov.ar)

S/Cargo

21/07/2022 (1 Pub.)

(*)

DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION - (SEDE CENTRAL)

Objeto: "CONTRATACIÓN DE HELICÓPTEROS CAMPAÑA NIVOLÓGICA 2022"

Licitación Pública N°: 19/2022

Expediente N°: 794.702 – 2 – 2022

Presupuesto Oficial: \$ 8.745.000,00

Fecha y Hora de la Apertura de la Licitación: 01/08/2022 (10:00hs.)

Lugar de Apertura: Dpto. Compras y Contrataciones, Av. España y Barcala (Ciudad)

Valor de Pliegos: SIN COSTO

Venta de Pliegos: Emisión Boleto Código Nro. 548 La documentación podrá ser consultada y solicitada por los interesados en Dpto. Compras y Contrataciones de Sede Central, Av. España y Barcala (Ciudad) Mendoza, lugar donde se realizará el acto Licitatorio. Asimismo se pueden consultar los pliegos en la web del organismo: (www.irrigacion.gov.ar)

S/Cargo

21/07/2022 (1 Pub.)

(*)

DIRECCION DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCION DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
LICITACIÓN PÚBLICA

LLAMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR EL ALQUILER DE UN INMUEBLE DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR CARITA FELIZ, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE CUIDADOS ALTERNATIVOS DE D.G.P.

EX-2022-2239260--GDEMZA-DGP#MSDSYD

DNFRE-2022-586-E-GDEMZA-DGP#MSDSY

FECHA: VIERNES 29 DE JULIO DE 2022, 08:00 HS.

APERTURA ELECTRONICA: <https://www.comprar.mendoza.gov.ar/>

PRESUPUESTO OFICIAL: CINCO MILLONES CUARENTA MIL CON 00/100 (\$5.040.000,00).

VIGENCIA DEL CONTRATO: 3 (TRES) AÑOS CON OPCIÓN A PRÓRROGA.

REQUISITOS Y PLIEGOS: <https://comprar.mendoza.gov.ar/BuscarAvanzado2.aspx>

PROCESO 20825-0008-LPU22

VALOR DE PLIEGOS: \$ 0,00.

INFORMES: DIVISION COMPRAS Y CONTRATACIONES D.G.P. CALLE AV. BELGRANO N° 1462/72, CIUDAD DE MENDOZA.

S/Cargo
21/07/2022 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD MALARGÜE

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA:

EXPTE. N° 2753/2022 ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE TRAILER EQUIPADO, DESTINADO AL USO DEL ÁREA SANITARIA DE MALARGÜE EN PARAJE LOS MOLLES.

Fecha de Apertura: día 29 de Julio de 2022 Hora 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 1.440.000,00 IVA incluido.

Valor del pliego: según ley 8706/2014 \$ 1.440,00.

Sellado: según ordenanza tarifaria N° 2113/2021 \$ 200,00.

Informes y retiro de pliegos en:

Departamento de Licitaciones, Municipalidad de Malargüe, calle Fray Francisco. Inalicán 94 Este, Tel. (0260) 4471060 Int. 137/237, Malargüe, Mza.

Dirección de CASA DE MALARGÜE, sito en Av. Las Heras N° 665, Ciudad de Mendoza. Tel. (0261) 4259564 – Fax: 4233213.

Centro de Información Turística de Malargüe, Sede San Rafael, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 774, Tel/fax 0260-4433760.

Página web www.compras.mendoza.gov.ar (bajar pliegos) N° CUC 611

Página web www.malargue.gov.ar. (Bajar pliegos).

S/Cargo
21/07/2022 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD TUNUYÁN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1999

La Municipalidad de Tunuyán llama a licitación pública el día 05 DE AGOSTO DE 2022 a la hora 09:00, con el objeto de "ADQUIRIR COMBUSTIBLES LIQUIDOS PARA VEHICULOS VARIOS, DEMALEZADORAS Y MOTOSIERRAS DE LA DELEGACIÓN DEL DISTRITO VISTA FLORES DEL DEPARTAMENTO DE TUNUYÁN, de conformidad con los antecedentes legales y obrantes en EXPTE. N° 6934/2022.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 18.500,00.

PRESPUESTO OFICIAL: \$ 18.280.480,00.

CONSULTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Contrataciones Compras y Suministros Municipalidad de Tunuyán. Sito en Calles República de Siria y Alem de la Ciudad de Tunuyán, Mail: compras@tunuyan.gov.ar o a través de la WEB en www.compras.mendoza.gov.ar, C.U.C. 617.

S/Cargo
21/07/2022 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD LAS HERAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1127

EXPEDIENTE: 13054 - M - 2022

OBJETO: CONTRATACION COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS.

DESTINO: SUBSECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES - SECRETARÍA DE GOBIERNO.

FECHA DE APERTURA PARA EL: 11 de AGOSTO de 2022, a las 10:00 hs.

LUGAR DE APERTURA: DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 26.364.800,00

VALOR DEL PLIEGO: \$ 26.300,00

CONSULTAS

DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS - MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS –

SAN MIGUEL Y RIVADAVIA – LAS HERAS – MENDOZA - TEL (261) 4129623 Horario de 8:00 a 14:00 horas

S/Cargo

21/07/2022 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO

Licitación Pública N° 19/2.022

Objeto: ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR.

Expte.: 1.700- MT - 2.022

Apertura: 28 de Julio de 2.022

Hora: 10: 00 hs

Lugar de Apertura: Av. M. Belgrano 348 – Tupungato.

Presupuesto Oficial: PESOS: VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$28.350.000,00)

Valor Pliego: PESOS: VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$28.350,00)

Valor Estampillas: PESOS: CIENTO SESENTA CON 00/100 (\$160,00).

Consultas y Venta de Pliegos: Av. Belgrano 348 Tupungato. Tel. 02622- 488097 ó en nuestra página web www.tupungato.gov.ar

S/Cargo

20-21/07/2022 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1199/2022

Expediente N°2022/1564/S1-GC

SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

FECHA DE APERTURA: 12/08/2022 HORA: 10:00

LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$3.496.500.

VALOR DEL PLIEGO: \$3.496.

ASUNTO: "NIVELACION DE BOCAS DE REGISTRO Y CAJAS BRASERO" Consulta y venta de pliegos
Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz. 0261-4133166/4133049

S/Cargo

20-21/07/2022 (2 Pub.)

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra.

PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46/4-0163-LPU22

OBRA: REFACCIONES GENERALES Y PINTURA DE LAS INSTALACIONES DEL 4º DISTRITO MENDOZA DE LA D.N.V.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos treinta y dos millones doscientos cincuenta mil con 00/100 (\$ 32.250.000,00) referidos al mes de mayo de 2022 y un Plazo de Obra de noventa (90) días hábiles.

GARANTÍA DE LA OFERTA: Pesos tres millones doscientos veinticinco mil con 00/100 (\$ 3.225.000).

APERTURA DE OFERTAS: 18 de agosto de 2022 a las 12:00 hs. mediante el sistema COMPR.AR (<https://compar.gob.ar>), portal electrónico de compras de bienes y servicios.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 14 de julio de 2022 mediante el sistema COMPR.AR (<https://comprar.gob.ar>) portal electrónico de compras de bienes y servicios.

Boleto N°: ATM_6424288 Importe: \$ 2640
14-15-18-19-20-21-22-26-27-28/07/2022 (10 Pub.)

FE DE ERRATAS (edicto)

(*)

La comisión directiva del Club Carlos J Garelli rectifica el domicilio publicado el día 15-07-2022 en Boletín Oficial, donde dice Joaquin V. Gonzalez debería decir Paso de los Andes 107 de Godoy Cruz Mendoza.

Boleto N°: ATM_6433921 Importe: \$ 48
21/07/2022 (1 Pub.)

LEY 9355 (página 56 del anexo)
TARIFAS DE PUBLICACIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

1. Copia certificada impresa en Boletín Oficial (por cada hoja) \$150 (pesos cien con 00/100)
2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:
 - a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$24,00 (pesos dieciséis con 00/100)
 - b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$700 (pesos cuatrocientos ochenta con 00/100).
 - c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
 - d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
 - e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$14084
Entrada día 20/07/2022	\$0
Total	\$14084



Gobierno de la Provincia de Mendoza

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

**Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial**

Número:

Mendoza,

Referencia: BOLETÍN OFICIAL N° 31665, FECHA 21/07/2022

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 55 pagina/s.